REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.949.307**

QUIROS GOMEZ
APELLIDOS

MIGUEL FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1988**

MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-DIC-2006 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2713000-59158221-M-1096949307-20070409 **02503**07099A 01 235048424

CONSTRUINGENIERIA

RUT

CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901. 063.614-0
9 Cra. 15 No. 22 -02 Torre 6 Oficina 422
construingenieriadecolombiasas@gmail.com
307-3456508

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007037618

(415)7707212489984(8020) 000014100703761 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 6 1 4	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal
CR 15 22 02 TO 6 AP 422 CON LOS CAOBOS

42. Correo electrónico construingenieriadecolombiasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 5 6 6 0 5	3 1 2 4 6 6 9 8 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 0 1 0 1	4 2 9 0	2 0 1 7 0 2 0 8		4 9 2 2	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 08 / 11 : 31: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUIROS GOMEZ MIGUEL FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-04-2024 09:41:52AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007037618

(415)7707212489984(8020) 000014100703761 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 6 1 4	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 2 0 8	2 0 1 9 0 5 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 1 4	2 0 1 9 0 5 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 6 7 1 1 0 1 6	0 5 3 6 7 1 1 0 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 2 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 1 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007037618

(415)7707212489984(8020) 000014100703761 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 6 1 4	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 6 9 4 9 3 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIROS	GOMEZ	MIGUEL	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007037618

(415)7707212489984(8020) 000014100703761 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 6 1 4	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 2 3 5 0 1 9	9	2 4 8 8 1 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PRADA	FERNANDEZ	OMAR	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 4 1 5 8 5	3	2 3 3 4 8 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUÑOZ	CESPEDES	NATHALIA	ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 2

CONSTRUINGENIERIA

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.053.814-0
Cra. 15 No. 22-02 Torre 6 Oficina 422
construingenieriacesar@gmail.com
307-8466805

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2025 - 15:14:7
Recibo No. 12159391, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TPRY2DF201

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	901053614-8
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-367110-16
Fecha de matrícula:	14 de Febrero de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 15 # 22 - 02 TORRE 6 OFICINA 422
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico:	construingenieriadecolombiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3124669807
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CARRERA 15 # 22 - 02 TORRE 6 OFICINA 422
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico de notificación:	construingenieriadecolombiasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3153702881
Teléfono para notificación 2:	3152075725
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2025 - 15:14:7
Recibo No. 12159391, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TPRY2DF201

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 08 de Febrero de 2017 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Febrero de 2017, con el No 144847 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CCNSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2017/02/08, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 4. OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑOS, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, MECÁNICA INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS. LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, ALQUILER DE EQUIPOS, ACCESORIOS, INSUMOS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, MUEBLES Y EQUIPOS PARA LAS OBRAS O SERVICIOS EN LA INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, INGENIERÍA MECÁNICA, AMBIENTAL O DE SISTEMAS O INFORMÁTICA. LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS TÉCNICOS, SOCIO-ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS DIRIGIDOS A ASEGURAR LA PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, AMBIENTALES O DE SISTEMAS ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ECONOMÍA MIXTA, ENTIDADES COOPERATIVAS, COMUNITARIAS O SIN ÁNIMO DE LUCRO SEAN ESTAS DE CARÁCTER 2 NACIONAL O EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A.) ADQUIRIR O ENAJENAR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. B.) CELEBRAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O, EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. C.) ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA. D.) ASOCIARSE CON OTRA Y OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. E.) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y /O INTERVENTORIAS EN TODO LO QUE TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. G.) Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO

MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA 02 DE FECHA 2019/03/05 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, CONSTA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 28: REPRESENTACIÓN LEGAL. ART. 28 REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TERMINO INDEFINIDO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2017/02/08, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS

ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 08 de Febrero de 2017 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 14 de Febrero de 2017 con el No 144847 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	QUIROS GOMEZ MIGUEL FERNANDO	C.C. 1096949307

REVISORES FISCALES

Por Acta No 07 del 01 de Febrero de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Mayo de 2024 con el No 224059 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PRADA FERNANDEZ OMAR ANDRES	C.C 1096235019

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 02 de 05/03/2019 Asamblea E de Bucaramanga	168483 27/05/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 4922.
Otras actividades Código CIIU: 4220.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.137.873.146

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TPRY2DF201

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

CONSTRUINGENIERIA

PARAFISCALES

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

REFERENCIA: Proceso de Contratación Invitación No. DP-CD-160-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION OPTIMIZACION ALCANTARILLADO COMBINADO Y PLUVIAL BARRIO SAN CRISTOBAL ENTRE CRAS 16 Y 19 CON CALLES 3A Y 5D M/PIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".

Yo, **MIGUEL FERNANDO QUIRÓS GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.096.949.307 de Málaga, en mi condición de Representante Legal de CONSTRUINGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT No.901.053.614-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OMAR ANDRÉS PRADA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.096.235.019 de Barrancabermeja, y con tarjeta profesional No. 248810-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de CONSTRUINGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT No.901.053.614-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes

parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en Girón a los nueve (09) días del mes de junio de 2025.

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: **OMAR ANDRÉS PRADA FERNANDEZ**
Revisor Fiscal
C.C. No. 1.096.235.019 de Barrancabermeja
TP. 248810-T

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: **MIGUEL FERNANDO QUIRÓS GÓMEZ**
C.C. No. 1.096.949.307 de Málaga
Representante Legal

CONSTRUINGENIERIA

NO INSURSO INHABILIDADES

FORMATO

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, PIEDECUESTANA E.S.P.

FECHA: junio 9 de 2025.

Yo, **MIGUEL FERNANDO QUIRÓS GOMEZ,** identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.096.949.307 de Málaga, mayor de edad, domiciliado en Girón, actuando en representación legal de **CONSTRUINGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con **NIT. 901.053.614-8** declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con la entidad, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (*modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002,* y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.

- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.

- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
C.C. No. 1.096.949.307 de Málaga
Representante Legal

CONSTRUINGENIERIA

COMPROMISO ANTICURRUPCIÓN

CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901. 053.614-6
Dir... 3 N.C. 22 -02 Torre 5 Oficina 421
construingenieriacolombiasas@gmail.com
307-8456805

FORMATO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Girón, junio 09 de 2025.

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación Invitación No. DP-CD-160-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION OPTIMIZACION ALCANTARILLADO COMBINADO Y PLUVIAL BARRIO SAN CRISTOBAL ENTRE CRAS 16 Y 19 CON CALLES 3A Y 5D M/PIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".

MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **CONSTRUINGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Invitación No. DP-CD-160-2025

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Invitación No. DP-CD-160-2025.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación DP-CD-160-2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los nueve (09) días del mes de junio de 2025.

Nombre: **MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ**
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.096.949.307 de Málaga

CONSTRUINGENIERIA

HOJA DE VIDA

CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901. 053.614-6
9 Diag. 5 No. 22 -02 Torre 6 Oficina 422
construingenieriadecolombia.as@gmail.com
307-3456205

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

DATOS BÁSICOS

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CONSTRUINGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.

SIGLA: CONSTRUINGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S. | NIT No. 901.053.614-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: Girón | DIRECCIÓN: CARRERA 15#22-02 Torre 4 Apto 422 Conjunto Caobos

TELÉFONOS: 3124669807 | FAX: NA | APARTADO AÉREO:

SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 INTERVENTORIAS	2 CONSULTORIAS
3 OBRAS CIVILES	4 ESTUDIOS Y DISEÑOS
5	6

EXPERIENCIA

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: QUIRÓS | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GÓMEZ | NOMBRES: MIGUEL FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 1.096.949.307 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 20.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 09/06/2025

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD RECEPTORA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: MIGUEL FERNANDO QUIRÓS GÓMEZ | CIUDAD Y FECHA: GIRÓN, 09/06/2025

CONSTRUINGENIERIA

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901. 053.010-6
Cra. 15 No. 22 -02 Torre 6 Oficina 422
construingenieriadecolombiasas@gmail.com
607-0456805

OMAR ANDRES PRADA FERNANDEZ
CONTADOR PÚBLICO.
Barrancabermeja, Santander
Celular: 3213998897

Barrancabermeja, 15 de Mayo de 2025

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Barrancabermeja

Asunto: Composición Accionaria

El suscrito **OMAR ANDRES PRADA FERNANDEZ**, identificado con C.C No 1.096.235.019 de Barrancabermeja y con Tarjeta Profesional No. T.P 248810-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CONSTRUINGENIERA DE COLOMBIA SAS identificada con Nit 901.053.614-8, certifica que la composición accionaria de la compañía se encuentra enmarcada en los estatutos de la empresa, informando lo siguiente:

LISTA DE SOCIOS

Nombre	Cedula	Domicilio	Acciones Suscritas	Valor Nominal	Valor Aporte
Miguel Fernando Quirós Gómez	1.096.949.307	Bucaramanga	200	$ 1.000.000	Doscientos millones de pesos Mcte ($200.000.000)

Cordialmente,

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: OMAR ANDRES PRADA FERNANDEZ
REVISOR FISCAL
C.C. 1.096.235.019
T.P 248810-T

CONSTRUINGENIERIA

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
GENERAL / ESPECÍFICA

INVITACIÓN: No. Invitación No. DP-CD-160-2025
OBJETO: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION OPTIMIZACION ALCANTARILLADO COMBINADO Y PLUVIAL BARRIO SAN CRISTOBAL ENTRE CRAS 16 Y 19 CON CALLES 3A Y 5D M/PIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"
PROPONENTE: CONSTRUINGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.

CONTRATOS

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR DEL SALARIO MÍNIMO DEL ANO DE TERMINACIÓN	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
233 de 2016	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANIZACION DE INTERES SOCIAL LA PRIMAVERA CABECERA MUNICIPAL DE BARICHARA - SANTANDER	$ 126.936.326,84	$ 828.116,00	153,27	ESANT S.A. E.S.P.	16/01/2017	12/03/2019
174-2021	INTERVENTORIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR HOYO GRANDE CRA 4 CON CALLES 16 Y 15, SECTOR PORTAL DEL VALE CALLE 25 CON CRA 1W-2WY SECTOR CENTRO CRA 6 CON CALLES 12-13 Y 14 DEL CASCO URBANO Y LA CONSTRUCCION Y REPOSICION DEL	393.341.481,00	$ 1.000.000,00	393,34	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP	23/11/2021	14/11/2022

	ACUEDUCTO, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA						
178 DE 2018	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL EN EL MUNICPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 885.376.065,00	$ 828.116,00	1096,14	ESANT S.A. E.S.P.	25/09/2018	24/09/2019

MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
C.C. No. 1.096.949.307 de Málaga
Representante Legal **CONSTRUINGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.**

233-16

Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P.
Gestor PAP-PDA Santander

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 233 DE 2016

CONTRATO No.:	233 DE 2016	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 de diciembre de 2016	
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANIZACION DE INTERES SOCIAL LA PRIMAVERA, CABECERA MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA	
VALOR INICIAL:	$ 125.218.752	
PLAZO INICIAL:	12 meses	
ANTICIPO:	N/A%	$N/A
FECHA DE INICIO:	16 de enero de 2017	
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA BARICHARA	
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ	
NIT:	901.032.138-3	
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES:		
Suspensión No. 01	15 de diciembre de 2017	1 mes y medio
Ampliación No. 01 a Suspensión No. 01	01 de febrero de 2018	1 mes
Ampliación No. 02 a Suspensión No. 01	01 de marzo de 2018	1 mes
Reinicio No. 01	01 de abril de 2018	
Adicional No. 01 en valor y tiempo	30 de abril de 2018	2 meses $4.771.908,72
Adicional No. 02 en tiempo	28 de junio de 2018	23 días
Adicional No. 03 en valor y tiempo	16 de julio de 2018	21 días $591.980,06
VALOR TOTAL CON ADICIONALES:	$ 130.582.640,78	
PLAZO TOTAL CON ADICIONALES:	15 meses y 14 días	
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de agosto de 2018	
FECHA DE RECIBO FINAL	12 de marzo de 2019	
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS:		
Desembolso de Anticipo	N/A	
Recibo parcial No. 01	23 de noviembre de 2017	$28.850.400,46
TOTAL:	22.09%	$28.850.400,46

En Bucaramanga, el día 28 de mayo de 2019, los suscritos, MONICA PAOLA MONSALVE MONROY, en calidad de Gerente General de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. ESP en adelante ESANT y CONSORCIO INTERVENTORIA BARICHARA, con NIT 901.032.138-3, representada legalmente por Miguel Fernando Quiros Gomez, como Contratista a efectos suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Interventoría No. 233 de 2016, teniendo como soporte el Acta de Terminación y Acta de Recibo Final debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el Contrato de Obra No. 223 de 2016 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de la ESANT, por motivos que le sean imputables.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a la ESANT que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1 GENERALIDADES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
NUMERO DEL CONTRATO	233 DE 2016
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 DE DICIEMBRE DE 2016
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANIZACION DE INTERES SOCIAL LA PRIMAVERA, CABECERA MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. ESP - ESANT
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORIA BARICHARA
REP. LEGAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
SUPERVISOR	JUAN CARLOS CARVAJAL CÁMARO
APOYO A LA SUPERVISION	OSCAR ROMÁN BECERRA VARGAS
VALOR INICIAL	$ 125.218.752
PLAZO INICIAL	12 MESES
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION INICIAL	15 DE ENERO DE 2018
FECHA DE RECIBO FINAL	12 DE MARZO DE 2019

VALOR FINAL EJECUTADO	$ 126.926.326.84
SALDO A FAVOR DE ESANT	$ 3.656.313,94

2 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO ADICIONADO
1	30 de abril de 2018	2 meses
2	28 de junio de 2018	23 días
3	16 de julio de 2018	21 días

SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA	PLAZO TOTAL DE LA SUSPENSION INCLUIDAS PRORROGAS
1	15 de diciembre de 2017	3 meses y medio

AMPLIACIONES O PRORROGAS DE LAS SUSPENSIONES

ACTA DE AMPLIACION No.	NUMERO DEL ACTA DE SUSPENSION AMPLIADA	FECHA	PLAZO DE LA AMPLIACION
1	1	31 de enero de 2018	1 mes
2	1	28 de febrero de 2018	1 mes

REINICIOS

ACTA No.	FECHA
1	01 de abril de 2018

ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR ($)
1	30 de abril de 2018	$4.771.908,72
3	16 de julio de 2018	$591.980,06

3 RESUMEN DE PAGOS

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

N° DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
N/A				

PAGOS EFECTUADOS POR ESANT

N° DE OBLIGACION CONTRAIDA/NUMERO DE CUENTA CONSORCIO FIA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
Acta 1	08 de abril de 2019	ACTA N°1	$25.965.360,41	SGP
Acta Final	En trámite	Acta Final	$98.075.926,38	SGP-REGALIAS
Saldo pendiente	En trámite	Retención acta 1	$2.885.040,05	SGP

PAGOS PENDIENTES DE PAGO HASTA LIQUIDACION POR PARTE DE LA ESANT

La Cláusula Septima del Contrato de Interventoria No. 233 de 2016, señala como forma de Pago la siguiente: "la ESANT S.A. E.S.P., pagara el valor del contrato de la siguiente manera: a) Mediante actas parciales de avance de obra e interventoría hasta completar el noventa (90%) del valor del contrato de interventoría ejecutado, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes, aprobado por el supervisor de la ESANT y de conformidad con la siguiente formulación: VP = An*VC – 10% (An*VC). VP= valor a pagar. An= avance de las obras ejecutadas, expresado en porcentaje. VC= Valor total del contrato. b) ÚLTIMO PAGO correspondiente al 10% del valor del contrato de interventoría que se realizará una vez se cumplan con los siguientes requisitos: a) Aprobación de póliza de calidad del servicio. b) Liquidación de contrato de obra y acta de terminación del contrato de interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en los literales anteriores, como soporte del mismo se deberá adjuntar informe de interventoria aprobados por el supervisor del contrato en donde consten los avances de obra realizados por el contratista y/o interventor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL INTERVENTOR deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos laborales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro, incluidos los informes de interventoría aprobados por el supervisor del contrato para cada pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: ACTA DE INTERVENTORÍA entre el supervisor de la ESANT S.A. E.S.P. y el interventor se suscribirá acta de interventoría en la que se registren el valor de los trabajos ejecutados, para lo cual deberá remitirse a la cláusula de obligaciones del presente contrato de interventoria **PARÁGRAFO CUATRO** PAGO Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligada la ESANT S.A. E.S.P. se realizarán previa radicación de la obligacion contraida en la Dirección Administrativa y Financiera de la ESANT, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soportes a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que la ESANT, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará los recursos del fondo FIA. **PARÁGRAFO QUINTO** DEDUCCIONES. EL INTERVENTOR autoriza a la ESANT, para que por conducto de su Tesorería General, efectue del primer desembolso su valor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en

cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO SEXTO** Si el INTERVENTOR no presenta los respectivos soportes para el pago no le asiste derecho a ninguna reclamación. **PARÁGRAFO SÉPTIMO** la ESANT S.A. E.S.P., pagará dentro de los 45 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de las mismas siempre y cuando cumpla con todos los requisitos para el pago. **PARAGRAFO OCTAVO** para respaldar las obligaciones contraídas la ESANT S.A. E.S.P., cuenta con Certificado de Disponibilidad de Recursos así: Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 10 de fecha 14 de septiembre de 2016 por un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($125.232.000)".**

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato, un valor equivalente al setenta y cinco punto once por ciento (75.11%) del Contrato, esto es, la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TREINTE Y OCHO CENTAVOS COLOMBIANOS ($98.075.926,38), los cuales deberán pagarse por parte de la ESANT, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación Final.

4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$ 125.218.752	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 130,582,640.78	$ 126,926,326.84
SALDO A FAVOR ESANT		$ 3.656.313,94
SUMAS IGUALES	$ 130,582,640.78	$ 130,582,640.78

PORCENTAJES DE AVANCE FÍSICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA %
100%	97.20%	2.80%

VALORES DE AVANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO		
$ PROGRAMADO	$ EJECUTADO	DIFERENCIA $
100%	97.20%	2.80%

5 CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO	16 de enero de 2017
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	15 meses y 14 días
FECHA FINAL DEL CONTRATO	13 de agosto de 2018
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 126,926,326.84
SALDO A FAVOR DE ESANT	$ 3.656.313,94

6 GARANTIAS

a. GARANTIAS INICIALES:

FECHA DE APROBACION
16 de diciembre de 2016

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Cumplimiento del Contrato	Confianza	GU066408	02/12/2016	02/10/2018
Pago Salarios prestaciones sociales	Confianza	GU066408	02/12/2016	02/12/2020
Calidad del Servicio	Confianza	GU066408	02/12/2016	02/12/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Confianza	RE001540	02/12/2016	02/12/17

b. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO

FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
01 de febrero de 2017	Inicio de obra (cumplimiento)
03 de febrero de 2017	Inicio de obra (responsabilidad extracontractual)
24 de abril de 2018	Reinicio No. 01

c. GARANTIAS FINALES:

FECHA DE APROBACION
01 de abril de 2019

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Cumplimiento del Contrato	Confianza	18-GU066408	01/04/2018	13/06/19
Pago Salarios prestaciones sociales	Confianza	18-GU066408	01/04/2018	13/02/2022
Calidad del Servicio	Confianza	18-GU066408	12/03/2019	11/03/2024
Responsabilidad civil extracontractual	Confianza	18-RE001540	15/12/2017	13/08/2018

7 CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

El Contratista de obra Contrato No 223 de 2016, realizó la entrega final de cantidades y actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por esta Interventoría, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la presente Acta, la cual hace parte integral de la misma, en los porcentajes y valores allí descritos.

8 PERSONAL EMPLEADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN

Pedro Mauricio Beltrán Dulcey	Director	16/01/2017	13/08/2018
Miguel Fernando Quirós Gómez	Residente	16/01/2017	13/08/2018
Andrés Felipe Sandoval Mantilla	Residente	01/09/2017	13/08/2018
Fabio Leonardo Pinto Meneses	Asesor SISO	16/01/2017	13/08/2018

9 Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

10 Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

11 Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

12 CONSTANCIAS

En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

a) Que las actividades derivadas del Contrato de Interventoría No. 233 de 2016, fueron entregadas por el Contratista a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Entrega y Recibo Final, suscrita el 12 de marzo de 2019.
b) Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
c) Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
d) Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESANT, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
e) Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
f) Que al Contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.

g) Que el Contratista manifiesta que la ESANT, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final pendiente y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Interventoría No. 233 de 2016 celebrado por LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. ESP, y CONSORCIO INTERVENTORIA BARICHARA, como Contratista.

SEGUNDO: Que las partes acuerdan que quedarán a paz y salvo por todo concepto, a partir del momento en que la ESANT realice el pago final pendiente y acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría No. 233 de 2016, por valor de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE** ($100.960.966,43), de los cuales **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE** ($ 98.075.926,38) (75.11% del valor del contrato) corresponden al valor consignado en el acta de recibo final y los **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE** ($ 2.885.040,05) restantes corresponden al pago del valor retenido en el Acta Parcial No. 01 del Contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día 28 de mayo de 2019.

MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
Representante Legal
Consorcio Interventoria Barichara
CONTRATISTA

OSCAR ROMAN BECERRA
Apoyo a la supervisión
ESANT S.A. ESP.

MONICA PAOLA MONSALVE MONROY
Gerente
ESANT S.A. ESP

JUAN CARLOS CARVAJAL CAMARO
Supervisor
ESANT S.A. ESP

Elaboró:	Oscar Román Becerra Vargas	Profesional apoyo a la supervisión ESANT S.A. ESP	
	Andrés Felipe Gutiérrez Gómez	Abogado - Contratista ESANT S.A. ESP	
Revisó:	Juan Carlos Carvajal Cámaro	Director de Proyectos ESANT S.A. ESP	
	Carol Viviana Murillo Lizarazo	Directora Jurídica ESANT S.A. ESP	
Aprobó:	Mauricio Franco Hernández	Asesor Externo ESANT S.A ESP	

CONSORCIO INTERVENTORIA BARICHARA

6. FORMATO - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN - CONSORCIO

Bucaramanga, 3 de Noviembre de 2016

Señores
ESANT S.A E.S.P
Carrera 26ª # 50-98
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO ESANT-CM-002-16
OBJETO – "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL LA PRIMAVERA, CABECERA MUNICIPAL DE BARICHARA SANTANDER"

Entre los suscritos a saber: **MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ**, mayor de edad, residente en la Carrera 23 No. 33-98 Ap. 501 Ed. Alpes Barrio Antonia Santos de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.949.307 expedida en Málaga, quien obra en nombre y representación propio y **ALFONSO VEGA ALBINO**, mayor de edad, residente en la Calle 32 No. 25-50 T. C Of. 602 Barrio Antonia Santos de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.497.873 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación propio y **PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY** mayor de edad, residente en la Carrera 38A No. 46-47 Apto 702 Edificio Ferramonti de la ciudad de Floridablanca, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.158.371 expedida en Floridablanca, quien obra en nombre y representación legal de **CONSTRUMARCA LTDA**, legalmente constituida con domicilio principal en la Carrera 11 No. 33-36 Bucaramanga, con NIT. 830.509.427-9, debidamente facultado por fa Junta de Socios y/o estatutos sociales; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO para participar en el proceso y objeto de la referencia cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará: **CONSORCIO INTERVENTORIA BARICHARA.**

SEGUNDA - OBJETO: El objeto del presente documento es la integración del **CONSORCIO INTERVENTORIA BARICHARA** con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. **ESANT-CM-002-2016,** abierta por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A E.S.P. -ESANT S.A. E.S.P.**

TERCERA - RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunado e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaron a lodos los miembros que lo conforman.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: Carrera 23 No. 33-98 Ap. 501 de la ciudad de Bucaramanga.

QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante de la presente CONSORCIO a **MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.949.307 expedida en Málaga, cargo este que se entiende aceptado con la firma

del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

SEXTA - DURACIÓN: La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) años más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del Consorcio tienen la siguiente participación:

No.	INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
1.	MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ	60%
2.	ALFONSO VEGA ALBINO	10%
3.	CONSTRUMARCA LTDA	30%

(A) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.** En caso de aceptarse la cesión por parte de la Empresa el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la empresa, aspectos financieros, arbitramento, reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 3 días del mes Noviembre del año 2016.

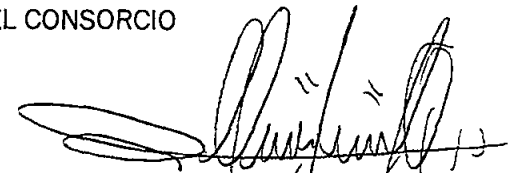
ACEPTO:

REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

Nombre: MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
C.C: 1.096.949.807 de Málaga
Dirección: Carrera 23 No. 33-98 Ap. 501 Ed. Alpes Barrio Antonia Santos
Ciudad: Bucaramanga
Celular: 312 466 9807
e-mail: mquirosgomez5@gmail.com

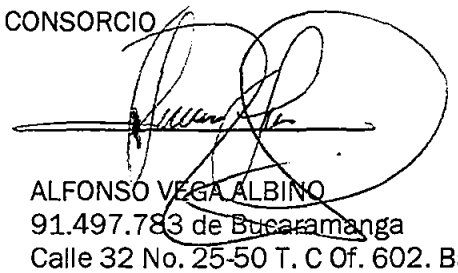
CONSORCIO INTERVENTORIA BARICHARA

FIRMA INTEGRANTE 1 DEL CONSORCIO



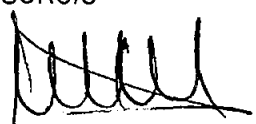
Nombre Integrante 1:	MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
C.C:	1.096.949.307 de Málaga
Dirección:	Carrera 23 No. 33-98 Ap. 501 Ed. Alpes Barrio Antonia Santos
Ciudad:	Bucaramanga
Teléfono:	6 45 66 05
Celular:	312 466 9807
e-mail:	mquirosgomez5@gmail.com

FIRMA INTEGRANTE 2 DEL CONSORCIO



Nombre Integrante 2:	ALFONSO VEGA ALBINO
C.C:	91.497.783 de Bucaramanga
Dirección:	Calle 32 No. 25-50 T. C Of. 602. Barrio Antonia Santos
Ciudad:	Bucaramanga
Teléfono:	6 96 42 25
Celular:	310 477 1582
e-mail:	alfovega22@hotmail.com

FIRMA INTEGRANTE 3 DEL CONSORCIO



Nombre Integrante 3:	CONSTRUMARCA LTDA
NIT.	830.509.427-9
R.LEGAL	PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
C.C:	91.226.012 de Bucaramanga
Dirección:	Carrera 11 No. 33-36
Ciudad:	Bucaramanga
Teléfono:	6 42 22 11
Celular:	317 500 93 16
e-mail:	gerencia.adm@construmarcaltda.com

OK

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 223 DE 2016

CONTRATO No.:	223 DE 2016	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANIZACION DE INTERES SOCIAL LA PRIMAVERA, CABECERA MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER	
TIPO DE CONTRATO	OBRA	
VALOR INICIAL:	$2,063,526,423.00	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$2,151,919,942.81	
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES	
FECHA DE INICIO:	16-ene-17	
CONTRATISTA	CONSORCIO REDES BARICHARA	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS JULIO APARICIO GOMEZ	
NIT:	901.023.417-5	
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA BARICHARA	
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ	
NIT:	901.032.138-3	
ASIGNADO A:	Oscar Roman Becerra Vargas	
ACTUACIONES:		
Acta de modificación No 01	15 de mayo de 2017	
Acta de modificación No 02	31 de octubre de 2017	
Acta de Suspensión No 01	15 de diciembre de 2017	un (1) mes y medio
Acta de Ampliación No 01 a la Suspensión No 01	1 de febrero de 2018	un (1) mes
Acta de Ampliación No 02 a la Suspensión No 01	1 de marzo de 2018	un (1) mes
Acta de Reinicio No. 01	1 de abril de 2018	
Adicional No 1 valor y tiempo	30 de abril de 2018	$78,638,060.02
Adicional No 2 tiempo	28 de junio de 2018	23 dias
Adicional No 3 valor y tiempo	16 de julio de 2018	$9,755,459.79
Fecha de terminación	13-agosto de 2018	
PAGOS REALIZADOS:		
Pago parcial No. 01	25 de septiembre de 2017	$475,443,874.76
Pago parcial No. 02	12 de diciembre de 2017	$1,097,566,229.09
TOTAL	73.10%	$1,573,010,103.85

En Bucaramanga, a los trece (**13**) días del mes de noviembre de 2018, se reunieron, JUAN CARLOS CARVAJAL CÁMARO, en calidad de Supervisor y/o Interventor de la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P, en adelante ESANT S.A. E.S.P, CONSORCIO REDES BARICHARA, con NIT 901.023.417-5, Representada Legalmente por CARLOS JULIO APARICIO GOMEZ como Contratista y CONSORCIO INTERVENTORÍA BARICHARA, con NIT 901.032.138-3 representada legalmente por MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ, como Interventor, con el fin de suscribir la presente ***ACTA DE RECIBO FINAL***, mediante la cual se dejará constancia del Recibo final, total y a satisfacción de las Obligaciones contraídas dentro del Contrato

de Obra No. 223 de 2016, de acuerdo con las actividades y cantidades que se relacionan en el Anexo N°1 que hace parte integral de la presente acta.

CONSIDERANDO

1. Que el día 1 de noviembre de 2016, la empresa de servicios *públicos de Santander, ESANT S.A.* ESP, celebró con CONSORCIO REDES BARICHARA, representada legalmente por CARLOS JULIO APARICIO GOMEZ, el contrato de Obra 223 de 2016, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, URBANIZACIÓN DE INTERES SOCIAL LA PRIMAVERA, CABECERA MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER"
2. Que el 16 de enero de 2017 se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 25 del mes de septiembre de 2017, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01 del Contrato de Obra, por un valor de ($ 475,443,874.76), por un periodo comprendido del 16 de enero de 2017 al 15 de julio de 2017.
4. Que el día 12 del mes de diciembre de 2017, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 02 del Contrato de Obra, por un valor de ($ 1.097.566.229,09), por un periodo comprendido del 16 de julio de 2017 al 30 de noviembre de 2017.
5. Que el día 13 del mes de agosto de 2018, se suscribió acta de terminación del Contrato de Obra No. 223 de 2016, donde se dejaron los siguientes pendientes:
   - Entrega de la bitácora de obra.
   - Entrega de planos record de la obra.
   - Entrega de manual de operación y mantenimiento de las obras construidas.
   - Realizar la entrega en operación a la entidad competente.
6. Que el día 26 del mes de octubre de 2018 el "CONSORCIO INTERVENTORIA BARICHARA", hizo entrega formal a satisfacción de los pendientes enunciados en el Acta de Terminación, mediante comunicación radicada en la ESANT con R 1894-18.
7. Que el contratista a la fecha hacumplio a cabalidad con las obligaciones relacionadas en la minuta del contrato.
8. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	VR. UNIT	CANTIDAD
	PRESUPUESTO GENERAL DE REDES DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO			
1	PRELIMINARES			
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	$1,239.00	2549.55
1.2	SEÑALIZACION	ML	$4,480.00	500
1.3	CERRAMIENTO EN LONA VERDE	ML	$10,488.00	500
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	$26,500.00	446.27
2.2	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	$39,000.00	1063.7
2.3	EXCAVACION EN MATERIAL ROCA	M3	$80,850.00	259.03

2.4	RELLENO EN MATERIAL COMUN	M3	$23,750.00	853.32
2.5	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO	M3	$65,450.00	897.24
2.6	RETIRO DE SOBRANTES	M3	$31,975.00	900.8
3	INSTALACION TUBERIA			
3.3	INSTALACION TUBERIA PRESION PVC Φ=2" RDE 21	ML	$1,725.00	2535.55
4	EQUIPOS Y ACCESORIOS			
4.3	VALVULA DE SECTORIZACION Φ=2"	UN	$63,000.00	6
4.4	VALVULA DE PURGA Φ=2"	UN	$39,000.00	3
4.8	TEE PRESION PVC Φ=2"	UN	$2,010.00	26
4.13	UNION PRESION PVC Φ=2"	UN	$2,010.00	4
6	CIMENTACION			
6.1	ATRAQUE EN CONCRETO 2500 PSI	M3	$412,094.00	2.34
7	ESTRUCTURAS			
7.1	CAJA PARA VALVULAS	UN	$251,092.00	11
10	APU NO PREVISTOS OBRA CIVIL ACUEDUCTO			
10.01	Instalación valvula reguladora de presión ϕp=2"	und	$161,250.00	2
10.02	Instalación hidrante tipo milan ϕp=3"	und	$87,954.00	2
10.04	Instalación codo 45° pvc presión ϕp=2"	und	$2,002.00	2
10.05	Instalación codo 90° pvc presión ϕp=2"	und	$2,002.00	7
10.07	Instalación codo pvc presión 11.25° ϕp=2"	und	$2,002.00	2
10.08	Instalación codo pvc presión 22.5° ϕp=2"	und	$2,002.00	1
10.09	Instalación buje pvc presión ϕp=3"x2"	und	$2,002.00	2
10.11	Instalación acometidas domiciliarias PF+UAD	und	$54,046.00	344
10.12	Retiro y reinstalacion de piedra Barichara	m2	$ 80,937.90	52.5
8	SUMINISTRO DE TUBERIA			
8.3	SUMINISTRO TUBERIA PRESION PVC Φ=2" RDE 21	ML	$16,430.00	2535.55
9	SUMINISTRO DE ACCESORIOS			
9.3	SUMINISTRO VALVULA DE SECTORIZACION Φ=2"	UN	$399,000.00	6
9.4	SUMINISTRO VALVULA DE PURGA Φ=2"	UN	$210,000.00	3
9.8	SUMINISTRO TEE PRESION PVC Φ=2"	UN	$12,390.00	26
9.13	SUMINISTRO UNION PRESION PVC Φ=2"	UN	$3,990.00	4
11	APU NO PREVISTOS SUMINISTROS ACUEDUCTO			
11.01	Suministro valvula reguladora de presión ϕp=2"	und	$3,682,781.00	2
11.02	Suministro hidrante tipo milan ϕp=3"	und	$1,106,700.00	2
11.04	Suministro codo 45° pvc presión ϕp=2"	und	$14,921.00	2
11.05	Suministro codo 90° pvc presión ϕp=2"	und	$13,696.00	7
11.07	Suministro codo 11.25° pvc presión ϕp=2"	und	$28,215.00	2

11.08	Suministro codo 22.5° pvc presión ϕ=2"	und	$24,524.00	1
11.09	Suministro buje pvc presión ϕ=3"x2"	und	$16,224.00	2
	PRESUPUESTO GENERAL REDES DE ALCANTARILLADO			
1	PRELIMINARES REDES			
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	$2,567.00	2807.65
1.2	SEÑALIZACION	ML	$4,480.00	500
1.3	CERRAMIENTO EN LONA VERDE	ML	$10,488.00	500
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN			
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN SIN ENTIBADO (H: 0-2.50 m)	M3	$26,500.00	488.56
2.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN CON ENTIBADO (H: 2.50-5.00 m)	M3	$30,300.00	88.01
	EXCAVACION EN CONGLOMERADO			
2.3	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO SIN ENTIBADO (H: 2-0.50 m)	M3	$39,000.00	1139.98
2.4	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO CON ENTIBADO (H: 2.50-5.00 m)	M3	$45,300.00	36.67
	EXCAVACION EN ROCA			
2.5	EXCAVACION EN MATERIAL ROCA	M3	$80,850.00	915.13
	RELLENOS Y TERRAPLENES			
2.6	RELLENO EN MATERIAL COMUN	M3	$23,750.00	1172.56
2.7	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO	M3	$65,450.00	3571.69
	RETIRO DE SOBRANTES Y ESCOMBROS			
2.8	RETIRO DE SOBRANTES	M3	$31,975.00	3351.25
3	CIMENTACION			
3.1	ATRAQUE EN CONCRETO 2500 PSI	M3	$412,094.00	27.27
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
4.1	ESTRUCTURA POZO	M3	$643,929.00	93.36
4.2	TAPA Y ANILLO PARA POZO	UN	$405,725.00	54
4.3	CABEZOTE DE ENTREGA	UN	$1,386,027.00	3
4.6	ESTRUCTURA DE SEPARACION	UN	$6,131,299.00	1
4.7	CAMARAS DE CAIDA (H: 0-2.50 m)	UN	$260,358.00	8
6.1	POZO DE INSPECCION	M2	$134,096.00	264.38
6.2	CAJA DE INSPECCION 60X60X40	UN	$206,760.00	344
7	INSTALACION TUBERIA SANITARIA Y PLUVIAL			
7.1	INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC 8" (200 mm)	ML	$5,400.00	1535.16
7.3	INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC 12" (315 mm)	ML	$7,150.00	108.69

7.4	INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC 16" (400 mm)	ML	$8,025.00	55.86
7.5	INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC 18" (450 mm)	ML	$9,150.00	132.43
7.6	INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC 20" (500 mm)	ML	$10,650.00	474.53
8	INSTALACION CONEXIONES DOMICILIARIAS			
8.1	INSTALACION CONEXIÓN DOMICILIARIA	UN	$210,788.00	344
10	APU NO PREVISTOS OBRA CIVIL ACUEDUCTO			
10.1.1	Suministro, conformación y compactación de relleno en arena para cimentación de la tubería	M3	$102,228.00	782.23
10.1.2	Excavación mecánica de material común y/o conglomerado con acarreo libre de 1km	M3	$ 17,560.00	3557.2
10.2.1	Instalacion tuberia sanitaria PVC 10" (250 mm)	M	$6,158.00	216.56
9	SUMINISTRO DE TUBERIA SANITARIA, PLUVIAL Y ACCESORIOS			
9.1	SUMINISTRO KIT SILLAS YEE PVC ALCANTARILLADO 200X160	UN	$85,292.00	344
9.2	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 6" (160 mm)	ML	$28,650.00	2335.75
9.3	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 8" (200 mm)	ML	$39,509.00	1535.16
9.5	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 12" (315 mm)	ML	$91,283.00	108.69
9.6	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 16" (400 mm)	ML	$142,702.00	55.86
9.7	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 18" (450 mm)	ML	$184,278.00	132.43
9.8	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 20" (500 mm)	ML	$226,109.00	474.53
11	APU NO PREVISTOS SUMINISTROS SANITARIO			
11.1	Suministro tuberia sanitaria PVC 10" (250 mm)		$77,020.00	216.56

9. Que el porcentaje de ejecución del total del contrato fue del 97.20%, lo cual se evidencia en el Anexo 1.

1 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION:

VALOR TOTAL CONTRATO	$2,151,919,942.81
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 2,091,676,230.54
VALOR SIN EJECUTAR	$ 60,243,712.27

AMORTIZACION ANTICIPO:

ANTICIPO AMORTIZADO	$ 00.000.00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 00.000.00

2 PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

Valor ejecutado en la presente Acta	$ 518,666,126.69
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 00.000.000
Valor a pagar en la presente acta	$ 518,666,126.69

SON: Quinientos diez y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil ciento veinte y seis pesos con sesenta y nueve centavos moneda corriente ($ 518,666,126.69)

El contratista se obliga a realizar los trámites de Actualización de las Garantías constituidas mediante Póliza de Seguros No. 96-44-101124918 y la póliza No. 96-40-101043366 expedida por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta, so pena de incurrir en las sanciones contractual y legalmente establecidas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Contratista

CARLOS JULIO APARICIO GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO REDES BARICHARA

Interventor

MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA BARICHARA

Vo.Bo. JUAN CARLOS CARVAJAL CÁMARO
SUPERVISOR
ESANT S.A ESP

Elaboró:	Oscar Román Becerra Vargas	Profesional apoyo a la supervisión ESANT S.A. ESP	

Gestor PAP-PDA Santander

ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 223 DE 2016

OBJETO : CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANIZACION DE INTERES SOCIAL LA PRIMAVERA, CABECERA MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER

VALOR: $ 2,151,919,942.81

AVANCE: 97.20%

			CONDICIONES INICIALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		ACTA PARCIAL No. 03 (ACTA FINAL)		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNIT	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL
	PRESUPUESTO GENERAL DE REDES DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO									
1	**PRELIMINARES**									
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	2,199.21	$1,239.00	2,549.55	3,158,892.45	2,549.55	3,158,892.45	2549.55	3,158,892.45
1.2	SEÑALIZACION	ML	500.00	$4,480.00	500.00	2,240,000.00	500.00	2,240,000.00	500	2,240,000.00
1.3	CERRAMIENTO EN LONA VERDE	ML	500.00	$10,488.00	500.00	5,244,000.00	500.00	5,244,000.00	500	5,244,000.00
	SUBTOTAL PRELIMINARES					**10,642,892.45**		**10,642,892.45**		**10,642,892.45**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**									
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	1,381.28	$26,500.00	446.27	11,826,155.00	446.27	11,826,155.00	446.27	11,826,155.00
2.2	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	575.53	$39,000.00	1,063.70	41,484,300.00	1,063.70	41,484,300.00	1063.7	41,484,300.00
2.3	EXCAVACION EN MATERIAL ROCA	M3	345.32	$80,850.00	259.03	20,942,575.50	259.03	20,942,575.50	259.03	20,942,575.50
2.4	RELLENO EN MATERIAL COMUN	M3	1,915.73	$23,750.00	853.32	20,266,350.00	853.32	20,266,350.00	853.32	20,266,350.00
2.5	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO	M3	383.15	$65,450.00	897.24	58,724,358.00	897.24	58,724,358.00	897.24	58,724,358.00
2.6	RETIRO DE SOBRANTES	M3	463.67	$31,975.00	900.80	28,803,080.00	900.80	28,803,080.00	900.8	28,803,080.00
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS					**182,046,818.50**		**182,046,818.50**		**182,046,818.50**
3	**INSTALACION TUBERIA**									
3.1	INSTALACION TUBERIA PRESION PVC Φ=4" RDE 21	ML	514.04	$2,250.00						
3.2	INSTALACION TUBERIA PRESION PVC Φ=2 1/2" RDE 21	ML	279.80	$1,900.00						
3.3	INSTALACION TUBERIA PRESION PVC Φ=2" RDE 21	ML	173.60	$1,725.00	2,535.55	4,373,823.75	2,535.55	4,373,823.75	2535.55	4,373,823.75
3.4	INSTALACION TUBERIA PRESION PVC Φ=1 1/2" RDE 21	ML	809.50	$1,582.00						
3.5	INSTALACION TUBERIA PRESION PVC Φ=1" RDE 13.5	ML	280.52	$1,462.00						
3.6	INSTALACION TUBERIA PRESION PVC Φ=3/4" RDE 11	ML	122.85	$1,410.00						
3.7	INSTALACION TUBERIA PRESION PVC Φ=1/2" RDE9	ML	18.90	$1,275.00						
	SUBTOTAL INSTALACION TUBERIA					**4,373,823.75**		**4,373,823.75**		**4,373,823.75**
4	**EQUIPOS Y ACCESORIOS**									
4.1	VALVULA REGULADORA DE PRESION Φ=4"	UN	2.00	$234,000.00						
4.2	VALVULA DE SECTORIZACION Φ=4"	UN	2.00	$78,000.00						
4.3	VALVULA DE SECTORIZACION Φ=2"	UN	2.00	$63,000.00	6.00	378,000.00	6.00	378,000.00	6	378,000.00
4.4	VALVULA DE PURGA Φ=2"	UN	3.00	$39,000.00	3.00	117,000.00	3.00	117,000.00	3	117,000.00
4.5	HIDRANTE TIPO MILLAN Φ=4"	UN	3.00	$97,500.00						
4.6	TEE PRESION PVC Φ=4"	UN	10.00	$2,010.00						
4.7	TEE PRESION PVC Φ=2 1/2"	UN	4.00	$2,010.00						
4.8	TEE PRESION PVC Φ=2"	UN	4.00	$2,010.00	26.00	52,260.00	26.00	52,260.00	26	52,260.00
4.9	TEE PRESION PVC Φ=1 1/2"	UN	1.00	$2,010.00						
4.10	TEE PRESION PVC Φ=1"	UN	1.00	$2,010.00						
4.11	CODO 90° PRESION PVC Φ=3/4"	UN	1.00	$2,010.00						
4.12	UNION PRESION PVC Φ=4"	UN	4.00	$2,010.00						
4.13	UNION PRESION PVC Φ=2"	UN	2.00	$2,010.00	4.00	8,040.00	4.00	8,040.00	4	8,040.00
4.14	BUJES PRESION PVC Φ=4"X2 1/2"	UN	6.00	$2,010.00						
4.15	BUJES PRESION PVC Φ=4"X2"	UN	3.00	$2,010.00						

Adriana Ximena Serrano Arenas
Director Obra

Pedro Mauricio Beltrán Dulcey
Director Interventoria

Juan Carlos Carvajal Cámaro
Supervisor ESANT S.A. ESP

Gestor PAP-PDA Santander

ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 223 DE 2016

OBJETO : CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANIZACION DE INTERES SOCIAL LA PRIMAVERA, CABECERA MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER

VALOR: $ 2,151,919,942.81

AVANCE: 97.20%

			CONDICIONES INICIALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		ACTA PARCIAL No. 03 (ACTA FINAL)		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNIT	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL
4.16	BUJES PRESION PVC Φ=2 1/2"X2"	UN	3.00	$2,010.00						
4.17	BUJES PRESION PVC Φ=2"X1 1/2"	UN	3.00	$2,010.00						
4.18	BUJES PRESION PVC Φ=2"X1"	UN	5.00	$2,010.00						
4.19	BUJES PRESION PVC Φ=2"X3/4"	UN	1.00	$2,010.00						
4.20	BUJES PRESION PVC Φ=1 1/2"X1"	UN	3.00	$2,010.00						
4.21	BUJES PRESION PVC Φ=1"X3/4"	UN	2.00	$2,010.00						
4.22	TAPON PRESION PVC Φ=1"	UN	8.00	$2,010.00						
4.23	TAPON PRESION PVC Φ=3/4"	UN	3.00	$2,010.00						
	SUBTOTAL EQUIPOS Y ACCESORIOS					**555,300.00**		**555,300.00**		**555,300.00**
5	**INSTALACION DOMICILIARIAS**									
5.1	INSTALACION DOMICILIARIA	UN	344.00	$267,520.00						
	SUBTOTAL INSTALACION DOMICILIARIAS									
6	**CIMENTACION**									
6.1	ATRAQUE EN CONCRETO 2500 PSI	M3	9.07	$412,094.00	9.12	3,758,297.28	2.34	964,299.96	2.34	964,299.96
	SUBTOTAL CIMENTACION					**3,758,297.28**		**964,299.96**		**964,299.96**
7	**ESTRUCTURAS**									
7.1	CAJA PARA VALVULAS	UN	9.00	$251,092.00	11.00	2,762,012.00	11.00	2,762,012.00	11	2,762,012.00
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS					**2,762,012.00**		**2,762,012.00**		**2,762,012.00**
10	**APU NO PREVISTOS OBRA CIVIL ACUEDUCTO**									
10.01	Instalación valvula reguladora de presión ϕ=2"	und		$161,250.00	2.00	322,500.00	2.00	322,500.00	2	322,500.00
10.02	Instalación hidrante tipo milan ϕ=3"	und		$87,954.00	2.00	175,908.00	2.00	175,908.00	2	175,908.00
10.03	Instalación valvula de ϕ=3"	und		$69,107.00	2.00	138,214.00				
10.04	Instalación codo 45° pvc presión ϕ=2"	und		$2,002.00	2.00	4,004.00	2.00	4,004.00	2	4,004.00
10.05	Instalación codo 90° pvc presión ϕ=2"	und		$2,002.00	7.00	14,014.00	7.00	14,014.00	7	14,014.00
10.06	Instalación codo 90° pvc presión ϕ=3"	und		$2,002.00	2.00	4,004.00				
10.07	Instalación codo pvc presión 11.25° ϕ=2"	und		$2,002.00	2.00	4,004.00	2.00	4,004.00	2	4,004.00
10.08	Instalación codo pvc presión 22.5° ϕ=2"	und		$2,002.00	1.00	2,002.00	1.00	2,002.00	1	2,002.00
10.09	Instalación buje pvc presión ϕ=3"x2"	und		$2,002.00	2.00	4,004.00	2.00	4,004.00	2	4,004.00
10.1	Instalación tubería presión PVC Φ=3" RDE 21	m		$1,934.00	14.00	27,076.00				
10.11	Instalación acometidas domiciliarias PF+UAD	und		$54,046.00	344.00	18,591,824.00	344.00	18,591,824.00	344	18,591,824.00
10.12	Retiro y reinstalacion de piedra Barichara	m2		$ 80,937.90	52.50	4,249,239.75	52.50	4,249,239.75	52.5	4,249,239.75
	SUBTOTAL APU NO PREVISTOS OBRA CIVIL ACUEDUCTO					**23,536,793.75**		**23,367,499.75**		**23,367,499.75**
				VALOR COSTO DIRECTO OBRA CIVIL		**227,675,937.73**		**224,712,646.41**		**224,712,646.41**
				Administración 29 %		**66,026,021.94**		**65,166,667.46**		**65,166,667.46**
				Imprevistos 1 %		**2,276,759.38**		**2,247,126.46**		**2,247,126.46**
				Utilidad 5 %		**11,383,796.89**		**11,235,632.32**		**11,235,632.32**
				VALOR COSTO OBRA CIVIL		**307,362,515.94**		**303,362,072.65**		**303,362,072.65**

Adriana Ximena Serrano Arenas
Director Obra

Pedro Mauricio Beltrán Dulcey
Director Interventoría

Juan Carlos Carvajal Cámaro
Supervisor ESANT S.A. ESP

Gestor
PAP-PDA
Santander

ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 223 DE 2016

OBJETO : CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANIZACION DE INTERES SOCIAL LA PRIMAVERA, CABECERA MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER

VALOR: $ 2,151,919,942.81

AVANCE: 97.20%

			CONDICIONES INICIALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		ACTA PARCIAL No. 03 (ACTA FINAL)		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNIT	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL
8	**SUMINISTRO DE TUBERIA**									
8.1	SUMINISTRO TUBERIA PRESION PVC Φ=4" RDE 21	ML	514.04	$48,875.00						
8.2	SUMINISTRO TUBERIA PRESION PVC Φ=2 1/2" RDE 21	ML	279.80	$25,145.00						
8.3	SUMINISTRO TUBERIA PRESION PVC Φ=2" RDE 21	ML	173.60	$16,430.00	2,535.55	41,659,086.50	2,535.55	41,659,086.50	2535.55	41,659,086.50
8.4	SUMINISTRO TUBERIA PRESION PVC Φ=1 1/2" RDE 21	ML	809.50	$11,390.00						
8.5	SUMINISTRO TUBERIA PRESION PVC Φ=1" RDE 13.5	ML	280.52	$7,505.00						
8.6	SUMINISTRO TUBERIA PRESION PVC Φ=3/4 RDE 11	ML	122.85	$5,878.00						
8.7	SUMINISTRO TUBERIA PRESION PVC Φ=1/2" RDE 9	ML	18.90	$4,670.00						
	SUBTOTAL SUMINISTRO DE TUBERIA					**41,659,086.50**		**41,659,086.50**		**41,659,086.50**
9	**SUMINISTRO DE ACCESORIOS**									
9.1	SUMINISTRO VALVULA REGULADORA DE PRESION Φ=4"	UN	2.00	$3,800,000.00						
9.2	SUMINISTRO VALVULA DE SECTORIZACION Φ=4"	UN	2.00	$569,100.00						
9.3	SUMINISTRO VALVULA DE SECTORIZACION Φ=2"	UN	2.00	$399,000.00	6.00	2,394,000.00	6.00	2,394,000.00	6	2,394,000.00
9.4	SUMINISTRO VALVULA DE PURGA Φ=2"	UN	3.00	$210,000.00	3.00	630,000.00	3.00	630,000.00	3	630,000.00
9.5	SUMINISTRO HIDRANTE TIPO MILLAN Φ=4"	UN	3.00	$1,166,518.00						
9.6	SUMINISTRO TEE PRESION PVC Φ=4"	UN	10.00	$46,410.00						
9.7	SUMINISTRO TEE PRESION PVC Φ=2 1/2"	UN	4.00	$28,870.00						
9.8	SUMINISTRO TEE PRESION PVC Φ=2"	UN	4.00	$12,390.00	26.00	322,140.00	26.00	322,140.00	26	322,140.00
9.9	SUMINISTRO TEE PRESION PVC Φ=1 1/2"	UN	1.00	$7,587.00						
9.10	SUMINISTRO TEE PRESION PVC Φ=1"	UN	1.00	$2,415.00						
9.11	SUMINISTRO CODO 90° PRESION PVC Φ=3/4"	UN	1.00	$1,103.00						
9.12	SUMINISTRO UNION PRESION PVC Φ=4"	UN	4.00	$18,585.00						
9.13	SUMINISTRO UNION PRESION PVC Φ=2"	UN	2.00	$3,990.00	4.00	15,960.00	4.00	15,960.00	4	15,960.00
9.14	SUMINISTRO BUJES PRESION PVC Φ=4"X2 1/2"	UN	6.00	$18,585.00						
9.15	SUMINISTRO BUJES PRESION PVC Φ=4"X2"	UN	3.00	$17,535.00						
9.16	SUMINISTRO BUJES PRESION PVC Φ=2 1/2"X2"	UN	3.00	$10,920.00						
9.17	SUMINISTRO BUJES PRESION PVC Φ=2"X 1 1/2"	UN	3.00	$4,830.00						
9.18	SUMINISTRO BUJES PRESION PVC Φ=2"X1"	UN	5.00	$4,620.00						
9.19	SUMINISTRO BUJES PRESION PVC Φ=2"X3/4"	UN	1.00	$4,410.00						
9.20	SUMINISTRO BUJES PRESION PVC Φ=1 1/2"X1"	UN	3.00	$3,255.00						
9.21	SUMINISTRO BUJES PRESION PVC Φ=1"X3/4"	UN	2.00	$1,365.00						
9.22	SUMINISTRO TAPON PRESION PVC Φ=1"	UN	8.00	$1,995.00						
9.23	SUMINISTRO TAPON PRESION PVC Φ=3/4"	UN	3.00	$1,418.00						
	SUBTOTAL SUMINISTRO DE ACCESORIOS					**3,362,100.00**		**3,362,100.00**		**3,362,100.00**
11	**APU NO PREVISTOS SUMINISTROS ACUEDUCTO**									
11.01	Suministro valvula reguladora de presión ϕ=2"	und		$3,682,781.00	2.00	7,365,562.00	2.00	7,365,562.00	2	7,365,562.00

Adriana Ximena Serrano Arenas
Director Obra

Pedro Mauricio Beltrán Dulcey
Director Interventoría

Juan Carlos Carvajal Cámaro
Supervisor ESANT S.A. ESP

Gestor PAP-PDA Santander

ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 223 DE 2016

OBJETO : CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANIZACION DE INTERES SOCIAL LA PRIMAVERA, CABECERA MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER

VALOR: $ 2,151,919,942.81

AVANCE: 97.20%

			CONDICIONES INICIALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		ACTA PARCIAL No. 03 (ACTA FINAL)		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNIT	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS					**504,493,866.71**		**31,085,224.00**		**504,493,803.50**
3	**CIMENTACION**									
3.1	ATRAQUE EN CONCRETO 2500 PSI	M3	27.27	$412,094.00	27.27	11,237,803.38	0.51	210,167.94	27.27	11,237,803.38
	SUBTOTAL CIMENTACION					**11,237,803.38**		**210,167.94**		**11,237,803.38**
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**									
4.1	ESTRUCTURA POZO	M3	81.93	$643,929.00	110.98	71,463,240.42	12.23	7,875,251.67	93.36	60,117,211.44
4.2	TAPA Y ANILLO PARA POZO	UN	36.00	$405,725.00	54.00	21,909,150.00	5.00	2,028,625.00	54	21,909,150.00
4.3	CABEZOTE DE ENTREGA	UN	3.00	$1,386,027.00	3.00	4,158,081.00			3	4,158,081.00
4.4	SUMIDERO TRANSVERSAL	UN	6.00	$2,348,427.00						
4.5	SUMIDERO LONGITUDINAL	UN	8.00	$700,115.00						
4.6	ESTRUCTURA DE SEPARACION	UN	3.00	$6,131,299.00	1.00	6,131,299.00			1	6,131,299.00
4.7	CAMARAS DE CAIDA (H: 0-2.50 m)	UN	11.00	$260,358.00	11.00	2,863,938.00	1.00	260,358.00	8	2,082,864.00
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					**106,525,708.42**		**10,164,234.67**		**94,398,605.44**
5	**ACERO DE REFUERZO REDES**									
5.1	HIERRO PR-60	KG	1,482.29	$5,255.00						
5.2	HIERRO A-37	KG	573.72	$5,255.00						
	SUBTOTAL ACERO DE REFUERZO REDES									
6	**ESTRUCTURAS EN LADRILLO**									
6.1	POZO DE INSPECCION	M2	246.91	$134,096.00	280.99	37,679,635.04	76.35	10,238,229.60	264.38	35,452,300.48
6.2	CAJA DE INSPECCION 60X60X40	UN	344.00	$206,760.00	344.00	71,125,440.00	33.00	6,823,080.00	344	71,125,440.00
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN LADRILLO					**108,805,075.04**		**17,061,309.60**		**106,577,740.48**
7	**INSTALACION TUBERIA SANITARIA Y PLUVIAL**									
7.1	INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC 8" (200 mm)	ML	1,780.80	$5,400.00	1,617.49	8,734,446.00	4.17	22,518.00	1535.16	8,289,864.00
7.3	INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC 12" (315 mm)	ML	388.85	$7,150.00	273.98	1,958,957.00	15.34	109,681.00	108.69	777,133.50
7.4	INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC 16" (400 mm)	ML	93.55	$8,025.00	55.86	448,276.50			55.86	448,276.50
7.5	INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC 18" (450 mm)	ML	347.95	$9,150.00	135.27	1,237,720.50			132.43	1,211,734.50
7.6	INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC 20" (500 mm)	ML	236.05	$10,650.00	497.00	5,293,050.00	0.01	106.50	474.53	5,053,744.50
	SUBTOTAL INSTALACION TUBERIA SANITARIA Y PLUVIAL					**17,672,450.00**		**132,305.50**		**15,780,753.00**
8	**INSTALACION CONEXIONES DOMICILIARIAS**									
8.1	INSTALACION CONEXIÓN DOMICILIARIA	UN	344.00	$210,788.00	344.00	72,511,072.00	33.00	6,956,004.00	344	72,511,072.00
	SUBTOTAL INSTALACION CONEXIONES DOMICILIARIAS					**72,511,072.00**		**6,956,004.00**		**72,511,072.00**

Adriana Ximena Serrano Arenas
Director Obra

Pedro Mauricio Beltrán Dulcey
Director Interventoría

Juan Carlos Carvajal Cámaro
Supervisor ESANT S.A. ESP

Gestor PAP-PDA Santander

ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 223 DE 2016

OBJETO : CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANIZACION DE INTERES SOCIAL LA PRIMAVERA, CABECERA MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER

VALOR: $ 2,151,919,942.81

AVANCE: 97.20%

			CONDICIONES INICIALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		ACTA PARCIAL No. 03 (ACTA FINAL)		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNIT	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL
10	APU NO PREVISTOS OBRA CIVIL ACUEDUCTO									
10.1.1	Suministro, conformación y compactación de relleno en arena para cimentación dela tubería	M3		$102,228.00	782.23	79,965,808.44	39.74	4,062,540.72	782.23	79,965,808.44
10.1.2	Excavación mecánica de material común y/o conglomerado con acarreo libre de 1km	M3		$ 17,560.00	3,557.20	62,464,432.00	288.84	5,072,030.40	3557.2	62,464,432.00
10.2.1	Instalacion tuberia sanitaria PVC 10" (250 mm)	M		$6,158.00	228.05	1,404,331.90	216.56	1,333,576.48	216.56	1,333,576.48
	SUBTOTAL APU NO PREVISTOS OBRA CIVIL ACUEDUCTO					143,834,572.34		10,468,147.60		143,763,816.92
				VALOR COSTO DIRECTO OBRA CIVIL		979,771,785.44		78,503,285.33		963,454,832.27
				Administración 27 %		264,538,382.07		21,195,887.04		260,132,804.71
				Imprevistos 3 %		29,393,153.56		2,355,098.56		28,903,644.97
				Utilidad 5 %		48,988,589.27		3,925,164.27		48,172,741.61
				VALOR COSTO OBRA CIVIL		1,322,691,910.35		105,979,435.20		1,300,664,023.56
9	SUMINISTRO DE TUBERIA SANITARIA, PLUVIAL Y ACCESORIOS									
9.1	SUMINISTRO KITSILLAS YEE PVC ALCANTARILLADO 200X160	UN	344.00	$85,292.00	344.00	29,340,448.00	33.00	2,814,636.00	344	29,340,448.00
9.2	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 6" (160 mm)	ML	2,064.00	$28,650.00	2,335.76	66,919,524.00	308.80	8,847,120.00	2335.75	66,919,237.50
9.3	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 8" (200 mm)	ML	1,780.80	$39,509.00	1,617.49	63,905,412.41	4.17	164,752.53	1535.16	60,652,636.44
9.5	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 12" (315 mm)	ML	388.85	$91,283.00	273.98	25,009,716.34	15.34	1,400,281.22	108.69	9,921,549.27
9.6	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 16" (400 mm)	ML	93.55	$142,702.00	55.86	7,971,333.72			55.86	7,971,333.72
9.7	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 18" (450 mm)	ML	347.95	$184,278.00	135.27	24,927,285.06			132.43	24,403,935.54
9.8	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 20" (500 mm)	ML	236.05	$226,109.00	497.00	112,376,173.00	0.01	2,261.09	474.53	107,295,503.77
	SUBTOTAL SUMINISTRO DE TUBERIA SANITARIA, PLUVIAL Y ACCESORIOS					330,449,892.53		13,229,050.84		306,504,644.24
11	APU NO PREVISTOS SUMINISTROS SANITARIO									
11.1	Suministro tuberia sanitaria PVC 10" (250 mm)			$77,020.00	228.05	17,564,411.00	216.56	16,679,451.20	216.56	16,679,451.20
	SUBTOTAL APU NO PREVISTOS SUMINISTROS SANITARIO					17,564,411.00		16,679,451.20		16,679,451.20
				VALOR COSTO DIRECTO SUMINISTRO		$348,014,303.53		29,908,502.04		323,184,095.44
				Administración 29 %		$100,924,148.02		8,673,465.59		93,723,387.68
				VALOR TOTAL SUMINISTRO		$448,938,451.55		38,581,967.63		416,907,483.12
								144,561,402.83		
				VALOR TOTAL OBRA CIVIL Y SUMINISTRO		$2,151,919,942.81		518,666,126.69		$2,091,676,230.54
				SALDO A FAVOR DE LA ESANT S.A. ESP						$60,243,712.27
				VALOR DEL CONTRATO		$2,151,919,942.81				$2,151,919,942.81

Adriana Ximena Serrano Arenas
Director Obra

Pedro Mauricio Beltrán Dulcey
Director Interventoría

Juan Carlos Carvajal Cámaro
Supervisor ESANT S.A. ESP





CONTRATO OBRA No:				**174-2021**	FECHA	05-11-2021	
CONTRATANTE:				EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP			
CONTRATISTA:				CONSORCIO INTERSANEAMIENTO			
				NIT No. 901.535.164-4			
				R/L MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ			
				C.C.N. 1.096.949.307 DE MALAGA - SANTANDER			
OBJETO:				INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR HOYO GRANDE CRA 4 CON CALLES 16 Y 15, SECTOR PORTAL DEL VALLE CALLE 25 CON CRA 1W – 2WY SECTOR CENTRO CRA 6 CON CALLES 12 - 13 Y 14 DEL CASCO URBANO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DEL ACUEDUCTO, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA			
VALOR INICIAL:				$ 372.896.319,00			
VALOR ADICIONAL :	**Nº1**	**Nº2**		**VALOR1:** $20.563.200,00		**VALOR 2**	
VALOR EJECUTADO				$ 393.341.481,00			
PLAZO INICIAL:				TRES (03) MESES			
PLAZO ADICIONAL No. 1:				CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS			
PLAZO ADICIONAL No. 2:				DOS (2) MESES Y OCHO (8) DIAS			
PLAZO ADICIONAL No. 3:				DOS (2) MESES			
PLAZO ADICIONAL No. 4:				UN (1) MES			
PLAZO ADICIONAL No. 5:				TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS			
PLAZO ADICIONAL No. 6:				QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS			
SUPERVISOR:				ING CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCON			
CARGO SUPERVISOR				JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL			
ANTICIPO (0%)				**N/A**			
FECHA DE INICIO				23-11-2021			
ACTA DE SUSPENSIÓN	**Nº 01**	**Nº**	**Nº**	03-01-2022	DDMMAA	DDMMAA	
ACTA DE REINICIO	**Nº 01**	**Nº**	**Nº**	18-01-2022	DDMMAA	DDMMAA	
FECHA DE TERMINACIÓN				14-11-2022			
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA				100,00%			
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA				99.97%			
POLIZA	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**			B-100021054	**VIGENCIA**	28/10/2022	14/05/2023
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES			B-100021054		28/10/2022	14/11/2025

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaesp.gov.co

	SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES				
	CALIDAD DEL SERVICIO	B-100004527		23/11/2021	14/03/2023

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P. se reunieron, el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P y ING **CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCON**, Jefe Oficina de Planeación Institucional y el **CONSORCIO INTERSANEAMIENTO CON NIT N. 901.535.164-1 y cuyo R/L MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ, identificado con C.C. No. 1.096.949.307** de Málaga - Santander, como contratista, con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato de Interventoria No. 174 de 2021 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR HOYO GRANDE CRA 4 CON CALLES 16 Y 15, SECTOR PORTAL DEL VALLE CALLE 25 CON CRA 1W - 2W Y SECTOR CENTRO CRA 6 CON CALLES 12 - 13 Y 14 DEL CASCO URBANO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DEL ACUEDUCTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

CONSIDERANDO

1. Que el contrato esta soportado contablemente por los siguientes CDP No 21A00532 por un valor de $ 333.540.570,17 con fecha del 23-09-2021, CDP No 21L00530 por un valor de $5.336.446.037,82 con fecha del 23-09-2021, CDP No. 22A00324 por un valor de $ 1.203.276,71 con fecha de 18-05-2022, CDP No. 22L00337 por un valor de $ 19.359.923,29 con fecha de 13-05-2022 y por los siguientes RP No 21A00906 por un valor de $ 21.820.410.00 con fecha del 08-11-2021, RP No 21L00911 por valor de $351.075.909,00 con fecha de 8-11-2021, RP No. 22L00508 por valor de $ 19.359.923,29 con fecha de 18-05-2022 y RP No. 22A00485 por valor de $ 1.203.276,71 con fecha de 18-05-2022

2. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Interventoría No. 174-2021, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

3. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

Hacen parte integral de la presente acta los documentos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS ADICIONALES	CANTIDAD
1	Facturas suministro, adquisición o compra	X
2	Informe de actividades para pago de contratistas	X
3	Informe de supervisor	X

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria Sede Administrativa
www.piedecuestanaesp.gov.co

la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

8. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por liquidado el contrato de obra No.174-2021, celebrada entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el **CONSORCIO INTERSANEAMIENTO CON NIT N. 901.535.164-4 Y CUYO R/L MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ, identificado con C.C.N. 1.096.949.307 DE MALAGA**, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR HOYO GRANDE CRA 4 CON CALLES 16 Y 15, SECTOR PORTAL DEL VALLE CALLE 25 CON CRA 1W - 2W Y SECTOR CENTRO CRA 6 CON CALLES 12 - 13 Y 14 DEL CASCO URBANO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DEL ACUEDUCTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

En estos términos se da por liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de obra No.174-2021.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintisiete (27) días del mes diciembre de 2022.

GABRIEL ABRIL ROJAS
GERENTE

MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
INTERVENTORÍA

ING CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCON
SUPERVISOR

Revisó Aspectos Jurídicos: Liliana Vera Padilla – Oficina Asesora Juridica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020

Elaboró: Claudia Jaimes– Auxiliar Administrativo

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bucaramanga, 8 de octubre de 2021

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 8 No. 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación: INVITACIÓN S.C. No. 024/2021

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR HOYO GRANDE CRA 4 CON CALLES 16 Y 15, SECTOR PORTAL DEL VALLE CALLE 25 CON CRA 1W – 2W Y SECTOR CENTRO CRA 6 CON CALLES 12 - 13 Y 14 DEL CASCO URBANO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DEL ACUEDUCTO, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

Los suscritos, MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ y MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ debidamente autorizados, para actuar en nombre y representación de, CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S y a nombre propio, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de selección de contratista de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y UN (01) AÑO MÁS.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPANTE	CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	901053614-8	90%
MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ	1096949307	10%

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INTERSANEAMIENTO.**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

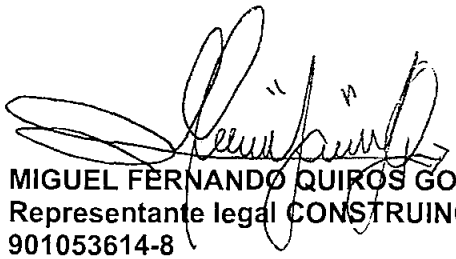
5. El representante del Consorcio es MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ, identificado con C.C. No 1.096.949.307 de Málaga quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en cada de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren

necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

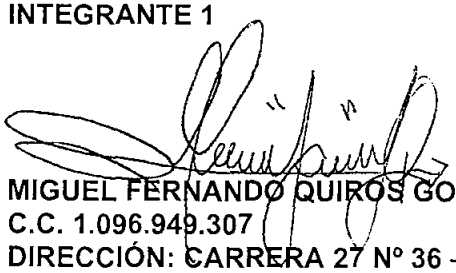
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correspondencia	CARRERA 27 Nº 36 – 14 – oficina 309
Dirección de correo electrónica	construingenieriadecolombiasas@gmail.com
Teléfono	6844527
Telefax	NA
Ciudad	Bucaramanga

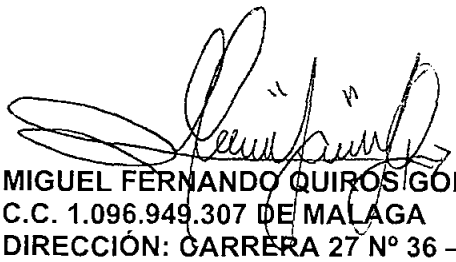
En constancia, se firma en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
Representante legal CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S
901053614-8
DIRECCIÓN: CARRERA 27 Nº 36 – 14 – oficina 309
TELÉFONO: 6844527
INTEGRANTE 1



MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
C.C. 1.096.949.307
DIRECCIÓN: CARRERA 27 Nº 36 – 14 – oficina 309
TELÉFONO: 6844527
INTEGRANTE 2



MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
C.C. 1.096.949.307 DE MALAGA
DIRECCIÓN: CARRERA 27 Nº 36 – 14 – oficina 309
TELÉFONO: 6844527
R.L. CONSORCIO INTERSANEAMIENTO

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 178 DE 2018

CONTRATO N°:	**178 DE 2018**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de septiembre de 2018	
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA	
VALOR INICIAL:	$ 747.828.725,00	
VALOR ADICIONAL:	$ 137.547.340,00	
PLAZO INICIAL:	Once (11) meses	
PLAZO ADICIONAL No. 1:	Dos (2) meses	
PLAZO ADICIONAL No. 2:	Dos (2) meses	
ANTICIPO:	0.00%	
FECHA DE INICIO:	25 de septiembre de 2018	
CONTRATISTA:	Consorcio Interventoría Plan Maestro Güepsa	
REPRESENTANTE LEGAL:	Alfonso Vega Albino	
NIT:	901.210.813-0	
SUPERVISOR:	Favio Emerson García Patiño	7 de enero de 2020
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES:		
ADICIONAL N°1 EN PLAZO:	16 de julio de 2019	Dos (2) meses
ADICIONAL N°2 EN PLAZO Y VALOR:	11 de septiembre de 2019	Dos (2) meses $ 137.547.340,00
VALOR TOTAL CON ADICIONALES:	$ 885.376.065,00	
PLAZO TOTAL CON ADICIONALES:	Quince (15) meses	
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de diciembre de 2019	
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS:		
RECIBO PARCIAL N°. 1	27 de noviembre de 2018	$ 94.697.551,45
RECIBO PARCIAL N°. 2	04 de abril de 2019	$ 70.131.377,83
RECIBO PARCIAL N°. 3	22 de abril de 2019	$ 101.697.228,31
RECIBO PARCIAL N°. 4	15 de mayo de 2019	$ 46.103.640,89
RECIBO PARCIAL N°. 5	21 de mayo de 2019	$ 43.411.457,48
RECIBO PARCIAL N°. 6	15 de julio de 2019	$ 38.296.309,00

RECIBO PARCIAL N°. 7	29 de julio de 2019	$ 33.584.988,04
RECIBO PARCIAL N°. 8	25 de septiembre de 2019	$ 84.063.426,97
RECIBO PARCIAL N°. 9	25 de noviembre de 2019	$ 53.776.363,62
RECIBO PARCIAL N°. 10	05 de diciembre de 2019	$ 132.434.551,80
TOTAL:	87,62%	$ 698.196.895,39
CONTRATO RELACIONADO:	Contrato de Obra N° 084 de 2018	

En Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de febrero de 2020, se reunieron, FAVIO EMERSON GARCÍA PATIÑO, en calidad de Supervisor y/o Interventor de la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P, en adelante ESANT S.A. E.S.P y ALFONSO VEGA ALBINO, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA PLAN MAESTRO GÜEPSA, como Interventor, con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL, mediante la cual se dejará constancia del Recibo final, total y a satisfacción de las Obligaciones contraídas dentro del Contrato de Interventoría No. 178 de 2018, de acuerdo con las actividades y cantidades que se relacionan en el Anexo N° 1 que hace parte integral de la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 10 de septiembre de 2018 la ESANT suscribió el Contrato de Interventoría No. 178 de 2018, con la firma CONSORCIO INTERVENTORÍA PLAN MAESTRO GÜEPSA cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que el día 25 de septiembre de 2018 se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

3. Que el día 27 del mes de noviembre de 2018, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 94.697.551,45 por el periodo comprendo del 25 de septiembre de 2018 al 24 de noviembre de 2018.

4. Que el día 04 del mes de abril de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 2 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 70.131.377,83 por el periodo comprendo del 25 de noviembre de 2018 al 24 de diciembre de 2018.

5. Que el día 22 del mes de abril de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 101.697.228,31 por el periodo comprendo del 25 de diciembre de 2018 al 24 de febrero de 2019.

6. Que el día 15 del mes de mayo de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 46.103.640,89 por el periodo comprendo del 25 de febrero de 2019 al 24 de marzo de 2019.

7. Que el día 21 del mes de mayo de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 5 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 43.411.457,48 por el periodo comprendo del 25 de marzo de 2019 al 24 de abril de 2019.

8. Que el día 15 del mes de julio de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 6 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 38.296.309,00 por un periodo comprendo del 25 de abril de 2019 al 24 de mayo de 2019.

9. Que el día 29 del mes de julio de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 7 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 33.584.988,04 por un periodo comprendo del 25 de mayo de 2019 al 24 de junio de 2019.

10. Que el día 25 del mes de septiembre de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 8 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 84.063.426,97 por el periodo comprendo del 25 de junio de 2019 al 24 de agosto de 2019.

11. Que el día 25 del mes de noviembre de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 9 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 53.776.363,62 por el periodo comprendo del 25 de agosto de 2019 al 24 de septiembre de 2019.

12. Que el día 05 del mes de diciembre de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 10 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 132.434.551,80 por el periodo comprendo del 25 de septiembre de 2019 al 24 de noviembre de 2019.

13. Que el día 26 del mes de diciembre de 2019, se suscribió acta de terminación del Contrato de Interventoría No. 178 de 2018, donde se deja constancia que se encuentra pendiente la realización de la visita final de obra y con ello el acta de recibo total a satisfacción por parte de la ESANT S.A ESP de la obra cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE

ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, conforme con las condiciones contractuales.

14. Que el día 27 del mes de diciembre de 2019 el CONSORCIO INTERVENTORÍA PLAN MAESTRO GÜEPSA, hizo entrega formal a satisfacción del contrato de obra No. 084 de 2018.

15. Que el porcentaje de ejecución del total del contrato de interventoría fue del 100.00%, lo cual se evidencia en el Anexo No. 1.

I- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION:

VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 885.376.065,00
VALOR SIN EJECUTAR	$ 0,00

AMORTIZACION ANTICIPO:

ANTICIPO AMORTIZADO	N. A.
ANTICIPO POR AMORTIZAR	N. A.

II- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

Valor ejecutado en la presente Acta	$ 109.601.736,76
Menos aporte de (el) mano de obra)	$ 0,00
Menos saldo amortización anticipo	$ 0,00
Más valor de retención Acta Parcial N° 1 *	$ 10.521.950,16
Más valor de retención Acta Parcial N° 2 *	$ 7.792.375,32
Más valor de retención Acta Parcial N° 3 *	$ 11.299.692,04
Más valor de retención Acta Parcial N° 4 *	$ 5.122.626,77
Más valor de retención Acta Parcial N° 5 *	$ 4.823.495,28
Más valor de retención Acta Parcial N° 6 *	$ 4.255.145,45
Más valor de retención Acta Parcial N° 7 *	$ 3.731.665,34
Más valor de retención Acta Parcial N° 8 *	$ 9.340.380,78
Más valor de retención Acta Parcial N° 9 *	$ 5.975.151,51
Más valor de retención Acta Parcial N° 10 *	$ 14.714.950,20
Valor a pagar en la presente acta	**$ 187.179.169,61**

* Conforme a las condiciones de pago del contrato.

SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 187.179.169,61)

El contratista se obliga a realizar los trámites de Actualización de las Garantías constituidas mediante Póliza de Seguros No N° 410-47-994000026295 expedida por la Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta, so pena de incurrir en las sanciones contractual y legalmente establecidas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA

ALFONSO VEGA ALBINO
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA
PLAN MAESTRO GÜEPSA
INTERVENTOR

SUPERVISOR

Vo. Bo. FAVIO EMERSON GARCÍA PATIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
No. 178 de 2018
ESANT S.A. ESP

Elaboró:	Ing. Alix Dayanna Pérez	Residente de Interventoría
Revisó:	Ing. Alfonso Vega Albino	Director de Interventoría
	Ing. Amparo Rodríguez Ordoñez	Supervisor de Apoyo ESANT

Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. | Gestor PAP-PDA Santander

ANEXO N° 1 AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 178 DE 2018

OBJETO : INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR INICIAL: $ 747.828.725,00 VALOR ADICIONAL: $ 137.547.340,00 VALOR TOTAL: 885.376.065,00

AVANCE ACUMULADO 100,00%

AVANCE CONTRATO 12,35%

		CONDICIONES INICIALES				ADICIONAL				ACTA FINAL		ACUMULADO	
CANTIDAD	DESCRIPCION	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	%DEDICACION	VALOR PARCIAL	MESES	%DEDICACION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL CON ADICIONAL	% DE AVANCE	V/R TOTAL	% DE AVANCE	V/R TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL													
	Personal Profesional :												
1	Director de Interventoria	$ 4.250.000,00	11	50%	$ 23.375.000,00	2	50%	4.250.000,00	$ 27.625.000,00	12,35%	$ 3.384.700,00	100,00%	$ 27.625.000,00
1	Residente de Interventoria	$ 2.600.000,00	11	100%	$ 30.800.000,00	2	100%	5.600.000,00	$ 36.400.000,00	12,35%	$ 4.459.840,00	100,00%	$ 36.400.000,00
1	Auxiliar de Ingenieria	$ 2.200.000,00	10	100%	$ 22.000.000,00	2	30%	1.320.000,00	$ 23.320.000,00	12,35%	$ 951.016,00	100,00%	$ 23.320.000,00
1	Asesor Ambiental	$ 2.750.000,00	10	30%	$ 8.250.000,00	2	30%	1.650.000,00	$ 9.900.000,00	12,35%	$ 1.319.670,00	100,00%	$ 9.900.000,00
1	Asesor Geotecnia	$ 2.750.000,00	10	30%	$ 8.250.000,00	2	30%	1.650.000,00	$ 9.900.000,00	12,35%	$ 1.319.670,00	100,00%	$ 9.900.000,00
1	Asesor SISO	$ 2.750.000,00	10	30%	$ 8.250.000,00	2	30%	1.650.000,00	$ 9.900.000,00	12,35%	$ 1.319.670,00	100,00%	$ 9.900.000,00
1	Inspector	$ 1.650.000,00	10	100%	$ 16.500.000,00	2	100%	3.300.000,00	$ 19.800.000,00	12,35%	$ 2.639.340,00	100,00%	$ 19.800.000,00
1	Trabajador Social	$ 2.750.000,00	10	30%	$ 8.250.000,00	2	30%	1.650.000,00	$ 9.900.000,00	12,35%	$ 1.319.670,00	100,00%	$ 9.900.000,00
				Subtotal Costos Directos de Personal	$ 125.675.000			21.070.000,00	146.745.000,00		16.713.576,00		146.745.000,00
				Factor Multiplicador	2,30			2,30	2,30		2,30		2,30
				Total Costos de Personal	$ 289.052.500			48.661.000,00	337.513.500,00		38.441.224,80		$ 337.513.500,00
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TIEMPO UTILIZACION (MESES)	VALOR PARCIAL	COSTO	TIEMPO UTILIZACION (MESES)	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL CON ADICIONAL	% DE AVANCE	V/R TOTAL	% DE AVANCE	V/R TOTAL
COSTOS INDIRECTO													
1	Costos administrativos,edición de informes (Incluye Planos, Papeleria, Fotografias, Cds, Grabaciones, Reproducciones, Etc) Nota: El informe mensual corresponde alla ejecución del contrato objeto de la interventoria.	mes	$ 2.500.000,00	11	$ 27.500.000,00	$ 2.500.000,00	2	5.000.000,00	$ 32.500.000,00	12,35%	$ 3.982.000,00	100,00%	$ 32.500.000,00
1	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, socializaciones, videos, etc.)	mes	$ 1.200.000,00	10	$ 12.000.000,00	$ 1.200.000,00	2	2.400.000,00	$ 14.400.000,00	12,35%	$ 1.919.520,00	100,00%	$ 14.400.000,00
1	Alquiler de Oficina Campamento (Incl. Servicios públicos)	mes	$ 2.500.000,00	10	$ 25.000.000,00	$ 2.500.000,00	2	5.000.000,00	$ 30.000.000,00	12,35%	$ 3.630.000,00	100,00%	$ 30.000.000,00
1	Ensayos de Laboratorio de suelos, pavimentos y concretos (Incluye laboratorista)	mes	$ 1.500.000,00	10	$ 15.000.000,00	$ 1.500.000,00	2	3.000.000,00	$ 18.000.000,00	12,35%	$ 2.333.400,00	100,00%	$ 18.000.000,00
1	Comisión de topografia (Incluye Topógrafo y cadenero 1 y 2)	mes	$ 8.500.000,00	10	$ 85.000.000,00	$ 8.500.000,00	2	17.000.000,00	$ 102.000.000,00	12,35%	$ 13.555.800,00	100,00%	$ 102.000.000,00
1	Transporte_y_Viáticos	mes	$ 6.175.000,00	10	$ 61.750.000,00	$ 6.175.000,00	2	12.350.000,00	$ 74.100.000,00	12,35%	$ 9.877.530,00	100,00%	$ 74.100.000,00
				Subtotal Costos Directos de Personal	$ 226.250.000			44.750.000,00	271.000.000,00		$ 35.774.050,00		$ 271.000.000,00
				Factor Multiplicador	1,50			1,50	1,50		$ 1,50		1,50
				Total Costos de Personal	$ 339.375.000			67.125.000,00	406.500.000,00		$ 53.651.075,00		$ 406.500.000,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + COSTOS INDIRECTOS	$ 628.427.500			115.586.000,00	744.013.500,00		$ 92.102.259,80		$ 744.013.500,00
				IVA 19%	$ 119.401.225			21.561.340,00	141.362.565,00		$ 17.453.435,96		$ 141.362.565,00
				VALOR TOTAL	$ 747.828.725			137.547.340,00	885.376.065,00		$ 109.601.735,76		$ 885.376.065,00
				RETENCION ACTAS PARCIALES 1 A 10	10%						$ 77.577.432,85		
				TOTAL A PAGAR							$ 187.179.169,61		

ALFONSO VEGA RUEDA
SUPERVISOR INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERVENTORIA PLAN MAESTRO GÜEPSA

FAYO EMERSON GARCÍA PATIÑO
SUPERVISOR
ESANT S A E S P.

AMPARO RODRIGUEZ GODOY
PROFESIONAL DE APOYO A SUPERVISION
ESANT S A E S P.

DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO

Bucaramanga, 09 de Agosto de 2018

Señores:
ESANT S.A. E.S.P.
Carrera 26ª No. 50 – 98
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO ESANT – CM – 009 – 18

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Entre los suscritos a saber: ALFONSO VEGA ALBINO, mayor de edad, residente en Calle 32 No. 25 – 50 de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.497.873 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre propio legalmente constituido con domicilio principal en Calle 32 No. 25 – 50 Oficina 602 con NIT No. 91.497.873-7, debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA, mayor de edad, residente en Calle 51 No. 35 – 28 de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.351.043 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S legalmente constituida con domicilio principal en Calle 51 No. 35 – 28 Oficina 219 con NIT No. 900.490.796-1 debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ, mayor de edad, residente en Carrera 23 No. 33 – 98 de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.949.307 expedida en Málaga, quien obra en nombre y representación legal de CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S legalmente constituida con domicilio principal en Carrera 23 No. 33 – 98 APTO 501 con NIT No. 901.053.614-8 debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** para participar en el proceso y objeto de la referencia cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará: ***CONSORCIO INTERVENTORIA PLAN MAESTRO GÜEPSA.***

SEGUNDA – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración del CONSORCIO INTERVENTORIA PLAN MAESTRO GÜEPSA con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. ESANT-CM-009-18, abierta por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. – ESANT S.A. E.S.P.**

TERCERA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

CUARTA – DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: Calle 32 No. 25 – 50 Oficina 602 de la ciudad de Bucaramanga.

QUINTA – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a ALFONSO VEGA ALBINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.497.873 expedida en Bucaramanga, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

SEXTA – DURACIÓN: La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA – PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del CONSORCIO tienen la siguiente participación:

No.	INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
1	ALFONSO VEGA ALBINO	40%
2	C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	25%
3	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	35%

OCTAVA – CESIÓN: Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. – ESANT S.A. E.S.P.** En caso de aceptarse la cesión por parte

de la Empresa el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la empresa, aspectos financieros, arbitrariamente, reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los nueve (09) días del mes de Agosto del año 2018.

ACEPTO:

ALFONSO VEGA ALBINO
C.C. No. 91.497.873 de Bucaramanga
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA PLAN MAESTRO GÜEPSA
Dirección: Calle 32 No. 25 – 50 Oficina 602
Ciudad: Bucaramanga
Teléfono: 6964225
Celular: 310 4771582
e-mail: alfovega22@hotmail.com

INTEGRANTE No. 1 ALFONSO VEGA ALBINO
C.C. No. 91.497.873 de Bucaramanga
Dirección: Calle 32 No. 25 – 50 Oficina 602
Ciudad: Bucaramanga
Teléfono: 6964225
Celular: 310 4771582
e-mail: alfovega22@hotmail.com

INTENGRANTE No. 2 GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA
C.C. No. 91.351.043 de Bucaramanga
R.L. C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
NIT No. 900.490.796-1
Dirección: Calle 51 No. 35 – 28 Oficina 219

Ciudad: Bucaramanga
Teléfono: 6978379
Celular: 318 3610681
e-mail: cyconstructoresyconsultores@gmail.com

INTENGRANTE No. 4 MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
C.C. No. 1.096.949.307 de Málaga
R.L. CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S
NIT No. 901.053.614-8
Dirección: Carrera 23 No. 33 – 98 APTO 501
Ciudad: Bucaramanga
Teléfono: 6456605
Celular: 312 4669807
e-mail: construingenieriacolombiasas@gmail.com

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 084 DE 2018

CONTRATO No.:	084 DE 2018	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de Abril de 2018	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCÁNTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
VALOR INICIAL:	$ 12.050.058.239,63	
VALOR ADICIONAL:	$ 2.082.427.251,58	
PLAZO INICIAL:	10 meses	
PLAZO ADICIONAL No. 1	2 meses	
PLAZO ADICIONAL No. 2	2 meses	
ANTICIPO:	0,00 %	$ 0,00
FECHA DE INICIO:	25 de Septiembre de 2018	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GÜEPSA MSJ	
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ	
NIT:	901.174.711-3	
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORÍA PLAN MAESTRO GÜEPSA	
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFONSO VEGA ALBINO	
NIT:	901.210.813-0	
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES:		
MODIFICATORIO N° 1	18 de Enero de 2019	
ACTA MODIFICACIÓN DE CANT. N° 1	6 Febrero de 2019	
ADICIONAL N. 1 EN PLAZO	16 Julio de 2019	2 meses
ADICIONAL N. 2 EN VALOR Y PLAZO	11 Septiembre 2019	2 meses $ 2.082.427.251,58
MODIFICATORIO N° 2	18 Septiembre de 2019	
ACTA MODIFICACIÓN DE CANT. N° 2	20 de Septiembre de 2019	
ACTA MODIFICACIÓN DE CANT. N° 3	5 de Noviembre de 2019	
VALOR TOTAL CON ADICIONALES:	$ 14.132.485.491,21	
PLAZO TOTAL CON ADICIONALES:	14 meses	
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de Noviembre de 2019	
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS:		
Desembolso de Anticipo	N.A.	$ 0,00

RECIBO PARCIAL No. 01	26 de Noviembre de 2018	$ 1.694.956.469,26
RECIBO PARCIAL No. 02	08 de Febrero de 2019	$ 1.255.154.772,28
RECIBO PARCIAL No. 03	12 de Abril de 2019	$ 1.082.951.545,62
RECIBO PARCIAL No. 04	19 de Abril de 2019	$ 738.934.992,48
RECIBO PARCIAL No. 05	23 de Abril de 2019	$ 825.355.720,03
RECIBO PARCIAL No. 06	13 de Mayo de 2019	$ 776.694.917,44
RECIBO PARCIAL No. 07	28 de Junio de 2019	$ 686.198.565,41
RECIBO PARCIAL No. 08	23 de Julio de 2019	$ 600.936.003,58
RECIBO PARCIAL No. 09	09 de Septiembre 2019	$ 953.946.828,69
RECIBO PARCIAL No. 10	09 de Septiembre 2019	$ 551.020.331,70
RECIBO PARCIAL No. 11	31 de Octubre 2019	$ 1.129.563.753,06
RECIBO PARCIAL No. 12	25 de Noviembre de 2019	$ 2.348.366.916,49
TOTAL:	89,47 %	$ 12.644.080.816,04

En Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2019, se reunieron, JUAN CARLOS CARVAJAL CAMARO, en calidad de Supervisor y/o Interventor de la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P, en adelante ESANT S.A. E.S.P y JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ, quien comparece en calidad de representante legal del CONSORCIO GÜEPSA MSJ, como Contratista, ALFONSO VEGA ALBINO, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA PLAN MAESTRO GÜEPSA, como Interventor, con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL, mediante la cual se dejará constancia del Recibo final, total y a satisfacción de las Obligaciones contraídas dentro del Contrato de Obra No. 084 de 2018, de acuerdo con las actividades y cantidades que se relacionan en el Anexo N° 1 que hace parte integral de la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 30 de abril de 2019 la ESANT suscribió el Contrato de Obra No. 084 de 2018, con la firma CONSORCIO GÜEPSA MSJ cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que el día 25 de septiembre de 2018 se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

3. Que el día 26 del mes de noviembre de 2018, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 del Contrato de Obra No. 084 de 2018, por un valor de $1.694.956.469,26, por el periodo comprendo del 25 de septiembre de 2018 al 24 de noviembre de 2018.

4. Que el día 8 del mes de febrero de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 2 del Contrato de Obra No. 084 de 2018, por un valor de $ 1.255.154.772,28, por el periodo comprendo del 25 de noviembre de 2018 al 24 de diciembre de 2018.

5. Que el 12 del mes de abril de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3 del Contrato de Obra No. 084 de 2018, por un valor de $ 1.082.951.545,62, por el periodo comprendo del 25 de diciembre de 2018 al 24 de enero de 2019.

6. Que el 19 del mes de abril de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4 del Contrato de Obra No. 084 de 2018, por un valor de $ 738.934.992,48, por el periodo comprendo del 25 de enero de 2019 al 24 de febrero de 2019.

7. Que el 23 del mes de abril de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 5 del Contrato de Obra No. 084 de 2018, por un valor de $ 825.355.720,03, por el periodo comprendo del 25 de febrero de 2019 al 24 de marzo de 2019.

8. Que el 13 del mes de mayo de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 6 del Contrato de Obra No. 084 de 2018, por un valor de $ 776.694.917,44, por el periodo comprendo del 25 de marzo de 2019 al 24 de abril de 2019.

9. Que el 28 del mes de junio de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 7 del Contrato de Obra No. 084 de 2018, por un valor de $ 686.198.565,41, por el periodo comprendo del 25 de abril de 2019 al 24 de mayo de 2019.

10. Que el 23 del mes de julio de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 8 del Contrato de Obra No. 084 de 2018, por un valor de $ 600.936.003,58, por el periodo comprendo del 25 de mayo de 2019 al 24 de junio de 2019.

11. Que el 9 del mes de septiembre de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 9 del Contrato de Obra No. 084 de 2018, por un valor de $ 953.946.828,69, por el periodo comprendo del 25 de junio de 2019 al 24 de julio de 2019.

12. Que el 9 del mes de septiembre de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 10.del Contrato de Obra No. 084 de 2018, por un valor de $ 551.020.331,70, por el periodo comprendo del 25 de julio de 2019 al 24 de agosto de 2019.

13. Que el 31 del mes de octubre de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 11 del Contrato de Obra No. 084 de 2018, por un valor de $ 1.129.563.753,06, por el periodo comprendo del 25 de agosto de 2019 al 24 de septiembre de 2019.

14. Que el 25 del mes de noviembre de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 12 del Contrato de Obra No. 084 de 2018, por un valor de $ 2.348.366.916,49, por el periodo comprendo del 25 de septiembre de 2019 al 24 de noviembre de 2019.

15. Que el día 25 del mes de noviembre de 2019, se suscribió acta de terminación del Contrato de Obra No. 084 de 2018, donde se dejaba constancia que no había ningún pendiente de obra.

16. Que el día 25 del mes de noviembre de 2019 el CONSORCIO GUEPSA MSJ, hizo entrega formal a satisfacción de la interventoría de las obras del contrato 084-2018.

17. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ALCANTARILLADO SANITARIO	
1.	PRELIMINARES	
1.00	CAMPAMENTO Y ENCERRAMIENTO	
2	ENCERRAMIENTO	
b	con tela de polipropileno verde	11.096,66
c	CON DELINEADORES TUBULARES	
2	para canalización de transito	50,00
1.02	replanteo, control y medición de la obra	360,00
1.03	descapote	1.655,58
1.06	VALLAS Y SEÑALES ESPECIALES	
6	vallas de transito	7,00
b	dispositivos manuales	8,00
c	barreras plásticas	8,00
d	barricadas	6,00
1.04	ROTURO DE PAVIMENTO	
1	ASFALTICO	
b	espesor entre 0.1m y 0.2m	2.016,55
2	CONCRETO	
a	espesor menor o igual 0.15m	2.944,65
1.07	desmonte y limpieza	12.076,80
2.	MOVIMIENTO DE TIERRA	
2.03	EXCAVACIONES	
1	EXCAVACIONES EN ZANJA PARA ALCANTARILLADO	
A	EXCAVACIONES CON ACARREO LIBRE	

01	EN TIERRA CON ENTIBADO	
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	1.283,55
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	65,58
02	EN TIERRA SIN ESTIBOS	
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	440,62
05	en roca a cualquier profundidad	287,29
B	EXCAVACIÓN SIN ACARREO LIBRE	
01	EN TIERRA CON ENTIBADOS	
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	1.229,89
02	EN TIERRA SIN ENTIBADOS	
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	18.429,42
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	734,20
05	en roca a cualquier profundidad	317,51
2.04	TERRAPLENES Y RELLENOS	
2	SUMINISTRO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES	
a	en zanja	14.387,11
3	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES SIN ACARREO	
a	en zanja	1.049,99
4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES CON ACARREO	
a	en zanja	1.219,51
10	suministro, conformación y compactación de relleno en arena para cimentación de tubería	3.626,79
2.05	ACARREOS	
4	sobre acarreos para acarreos totales mayores de 1000.0m	185.102,15
2.13	suministro de base granular e=0.25m	868,14
3.	**TUBERÍAS PREFABRICADAS**	
3.05	TUBERÍA DE PVC	
1	TUBERÍA SANITARIA	
a1	instalación de tubería de d=2"	289,24
f1	instalación de accesorios de d=2"	232,00
3	TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC ESTRUCTURAL	
d1	instalación de tubería de d=250 mm	6.389,77
e1	instalación de tubería de d=315 mm	728,60
f1	instalación de tubería de d=400 mm	1.168,16
g1	instalación de tubería de d=450 mm	1.189,63

h1	instalación de tubería de d=500 mm	1.631,88
i1	instalación de tubería de d=24"	398,69
4	**ESTRUCTURAS**	
4.02	CONCRETOS	
5	suministro y colocación de concreto de 3000psi	472,37
7	suministro y colocación de concreto de 2000psi	4,03
4,03	ACERO DE REFUERZO	
2	suministro y colocación de acero e refuerzo y=4200 kg/cm2	12.830,39
4,06	ESTRUCTURAS DE LADRILLO	
1	mampostería de ladrillo para pozos de inspección	1.007,60
4,07	SIFONES DE CAIDA-CONEXIONES DOMICILIARIAS	
1	SIFONES DE CAIDA	
b	diámetro 8" y hp=1.01 - 2.00m	2,00
c	diámetro 8" y hp=2.01 - 3.00m	5,00
d	diámetro 8" y hp=3.01 - 4.00m	2,00
e	diámetro 8" y hp=4.01 - 5.00m	1,00
3	CONEXIONES DOMICILIARIAS	
a	longitud menor o igual a 6.00m	786,00
b	longitud entre 6.01 m y 10,00m	94,00
5	**VARIOS**	
5.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	
1	demolición de pisos, sardineles, canaletas y escaleras	77,21
5.03	REPARACIÓN DE PAVIMENTOS	
1	REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO	
a	base asfáltica e=0.10m	2.016,57
3	REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO	
a	en vías residenciales	2.896,12
5.05	REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE CALLES	
2.00	reparación de andenes en concreto 2500 psi, e=0.10	353,38
5.09	ENSAYOS DE LABORATORIO	
1	EN TERRAPLENES Y RELLENOS	
b	ensayo Proctor modificado	176,00
c	densidad de campo	368,00
3	EN CONCRETOS	
1	ensayo de residencia a la compresión	157,00
5.12	ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO	
2	aros y contra-aros para tapas de pozos	232,00

	ITEM NO PREVISTOS	
NP. 1	Suministro y conformación de recebo para arreglo de vías	3.048,53
NP. 2	Acero para estructuras paso aéreo	1.173,95
	SUMINISTROS	
3.05	TUBERÍA DE PVC	
1	TUBERÍA SANITARIA	
a2	Suministro de tubería de d=2"	289,24
f2	Suministro de accesorios de d=2"	232,00
3	TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC ESTRUCTURAL	
d2	Suministro de tubería de d=250 mm	6.389,77
e2	Suministro de tubería de d=315 mm	728,60
f2	Suministro de tubería de d=400 mm	1.168,16
g2	Suministro de tubería de d=450 mm	1.189,63
h2	Suministro de tubería de d=500 mm	1.631,88
i2	Suministro de tubería de d=24"	398,69
	ALCANTARILLADO PLUVIAL	
1.	PRELIMINARES	
1.00	CAMPAMENTO Y ENCERRAMIENTO	
2	ENCERRAMIENTO	
b	con tela de polipropileno verde	647,00
c	CON DELINEADORES TUBULARES	
1.03	descapote	1.175,05
1.06	VALLAS Y SEÑALES ESPECIALES	
c	barreras plásticas	4,00
1.04	ROTURO DE PAVIMENTO	
1	ASFALTICO	
b	espesor entre 0.1m y 0.2m	552,54
2	CONCRETO	
a	espesor menor o igual 0.15m	1.018,11
1.07	desmonte y limpieza	3.909,66
2.	MOVIMIENTO DE TIERRA	
2.03	EXCAVACIONES	
1	EXCAVACIONES EN ZANJA PARA ALCANTARILLADO	
A	EXCAVACIONES CON ACARREO LIBRE	
02	EN TIERRA SIN ESTIBOS	
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	200,07
02	EN TIERRA SIN ENTIBADOS	
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	9.789,91
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	420,41

2.04	TERRAPLENES Y RELLENOS	
2	SUMINISTRO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES	
a	en zanja	6.210,16
3	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES SIN ACARREO	
a	en zanja	946,13
4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES CON ACARREO	
a	en zanja	501,96
10	suministro, conformación y compactación de relleno en arena para cimentación de tubería	1.441,97
2.05	ACARREOS	
4	sobre acarreos para acarreos totales mayores de 1000.0m	84.814,13
2.13	suministro de base granular e=0.25m	232,23
3.	**TUBERÍAS PREFABRICADAS**	
3.05	TUBERÍA DE PVC	
3	TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC ESTRUCTURAL	
e1	instalación de tubería de d=315 mm	1.004,45
e2-1	instalación de tubería de d=355 mm	167,96
f1	instalación de tubería de d=400 mm	533,90
g1	instalación de tubería de d=450 mm	405,87
h1	instalación de tubería de d=500 mm	307,75
i1	instalación de tubería de d=24"	928,51
j1	instalación de tubería de d=27"	138,08
k1	instalación de tubería de d=30"	38,82
l1	instalación de tubería de d=33"	40,18
4	**ESTRUCTURAS**	
4.02	CONCRETOS	
5	suministro y colocación de concreto de 3000psi	351,92
9	concreto pobre	13,71
4.03	ACERO DE REFUERZO	
2	suministro y colocación de acero e refuerzo fy=4200 kg/cm2	21.330,75
4.06	ESTRUCTURAS DE LADRILLO	
1	mampostería de ladrillo para pozos de inspección	357,20
5.	**VARIOS**	
5.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	
1	demolición de pisos, sardineles, canaletas y escaleras	12,13

5.03	REPARACIÓN DE PAVIMENTOS	
1	REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO	
a	base asfáltica e=0.10m	528,01
3	REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO	
a	en vías residenciales	913,45
5.09	ENSAYOS DE LA LABORATORIO	
1	EN TERRAPLENES Y RELLENOS	
b	ensayo Proctor modificado	14,00
c	densidad de campo	64,00
3	EN CONCRETOS	
1	ensayo de residencia a la compresión	20,00
5.12	ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO	
2	aros y contra-aros para tapas de pozos	68,00
3	aros y contra-aros para de sumideros laterales	70,00
	SUMINISTROS	
3.05	TUBERÍA DE PVC	
3	TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC ESTRUCTURAL	
e2	Suministro de tubería de d=315 mm	1.004,45
e2-2	Suministro de tubería de d=355 mm	167,96
f2	Suministro de tubería de d=400mm	533,90
g2	Suministro de tubería de d=450 mm	405,87
h2	Suministro de tubería de d=500 mm	307,75
i2	Suministro de tubería de d=24"	928,51
j2	Suministro de tubería de d=27"	138,08
k2	Suministro de tubería de d=30"	38,82
l2	Suministro de tubería de d=33"	40,18

18. Que el porcentaje de ejecución del total del contrato fue del 99.41 %, lo cual se evidencia en el Anexo 1.

I- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCIÓN:

VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 14.048.978.684,49
VALOR SIN EJECUTAR	$ 83.506.806,72

AMORTIZACIÓN ANTICIPO:

ANTICIPO AMORTIZADO	N.A.
ANTICIPO POR AMORTIZAR	N.A.

II- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

Valor ejecutado en la presente Acta	$ 1.404.897.868,45
Menos aporte de (ej mano de obra)	$ 0,00
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 0,00
Valor a pagar en la presente Acta	$ 1.404.897.868,45

SON: MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.404.897.868,45)

El contratista se obliga a realizar los trámites de Actualización de las Garantías constituidas mediante Póliza de Seguros No 96-44-101137577 y No. 96-40-101048716 expedida por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta, so pena de incurrir en las sanciones contractual y legalmente establecidas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO GÜEPSA MSJ
CONTRATISTA

ALFONSO VEGA ALBINO
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORÍA PLAN MAESTRO GÜEPSA
INTERVENTOR

Vo. Bo. **JUAN CARLOS CARVAJAL CAMARO**
Supervisor
ESANT S.A. ESP

Elaboró:	Ing. Alexander Fonseca Cristancho	Residente de Obra	
	Ing. Alix Dayanna Pérez Barrios	Residente de Interventoría	
Revisó:	Ing. Adriana Ximena Serrano Arenas	Directora de Obra	
	Ing. Alfonso Vega Albino	Director de Interventoría	
	Ing. Amparo Rodríguez Ordoñez	Supervisor de Apoyo	Amparo Rodriguez O.

esant Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. | Gestor PAP-PDA Santander

ANEXO N. 1 AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Nº 084 DE 2018

OBJETO: CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO GUEPSA DEPARTAMENTO SANTANDER

VALOR: $3.753.264.784,94

AVANCE: 99,41%

		CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 3		ACTA FINAL		ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	VR. UNIT	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	AVANCE
1.	PRELIMINARES											
1.00	CAMPAMENTO Y ENCERRAMIENTO											
2	ENCERRAMIENTO											
b	con tela de polipropileno verde	3447,00	m	$ 12.586,30	$ 43.384.976,10	11178,66	$ 140.697.968,36	4032,14	$ 50.749.723,68	11096,66	$ 139.665.891,77	99,27%
c	CON DEUNEADORES TUBULARES											
2	para canalización de transito	100,00	und	$ 30.230,60	$ 3.023.060,00	50,00	$ 1.511.530,00		$ -	50,00	$ 1.511.530,00	100,00%
1.02	replanteo, control y medición de la obra	300,00	dia	$ 523.684,40	$ 157.105.320,00	360,00	$ 188.526.384,00	60,00	$ 31.421.064,00	360,00	$ 188.526.384,00	100,00%
1.03	descapote	1449,31	m2	$ 4.061,10	$ 5.885.792,84	1655,59	$ 6.723.516,55	306,69	$ 1.245.498,76	1655,58	$ 6.723.475,95	100,00%
1.06	VALLAS Y SEÑALES ESPECIALES											
a	vallas de transito	16,00	und	$ 214.771,10	$ 3.436.337,60	7,00	$ 1.503.397,70		$ -	7,00	$ 1.503.397,70	100,00%
b	dispositivos manuales	8,00	und	$ 29.882,00	$ 239.056,00	8,00	$ 239.056,00		$ -	8,00	$ 239.056,00	100,00%
c	barreras plásticas	8,00	und	$ 295.782,40	$ 2.366.259,20	8,00	$ 2.366.259,20		$ -	8,00	$ 2.366.259,20	100,00%
d	baifcadas	16,00	und	$ 593.603,40	$ 9.497.654,40	6,00	$ 3.561.620,40		$ -	6,00	$ 3.561.620,40	100,00%
1.04	ROTURO DE PAVIMENTO											
1	ASFALTICO											
b	espesor entre 0.1m y 0.2m	1450,10	m2	$ 40.985,20	$ 59.432.638,52	2036,12	$ 83.450.785,42	654,14	$ 26.810.058,73	2016,55	$ 82.648.705,06	99,04%
2	CONCRETO											
a	espesor menor o igual 0.15m	2241,17	m2	$ 50.235,70	$ 112.586.743,77	2950,44	$ 148.217.418,71	703,56	$ 35.343.829,09	2944,65	$ 147.926.554,03	99,80%
1.07	desmonte y limpieza	5436,15	m2	$ 2.442,70	$ 13.278.883,61	12076,80	$ 29.499.999,36	2602,74	$ 6.357.713,00	12076,80	$ 29.499.999,35	100,00%
	SUBTOTAL PRELIMINARES				$ 410.236.722,04		$ 606.297.935,70		$ 151.927.887,26		$ 604.172.873,46	
2.	MOVIMIENTO DE TIERRA											
2.03	EXCAVACIONES											
)	EXCAVACIONES EN ZANJA PARA ALCANTARILLADO											
A	EXCAVACIONES CON ACARREO LIBRE											
01	EN TIERRA CON ENTIBADO											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	1423,00	m3	$ 31.244,70	$ 44.461.208,10	1283,55	$ 40.104.134,69		$ -	1283,55	$ 40.104.134,69	100,00%
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	105,00	m3	$ 24.131,00	$ 2.533.755,00	65,58	$ 1.582.510,98		$ -	65,58	$ 1.582.510,98	100,00%
c	a más de 5.00 m de profundidad	1,00	m3	$ 33.957,10	$ 33.957,10		$ -		$ -		$ -	
02	EN TIERRA SIN ESTIBOS											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	610,00	m3	$ 26.467,30	$ 16.145.053,00	440,62	$ 11.662.021,73		$ -	440,62	$ 11.662.021,73	100,00%
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	45,00	m3	$ 22.265,50	$ 1.001.947,50		$ -		$ -		$ -	
c	a más de 5.00 m de profundidad	1,00	m3	$ 28.797,20	$ 28.797,20		$ -		$ -		$ -	
03	EN MATERIAL GRANULAR CON ENTIBADOS											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	1138,00	m3	$ 26.489,20	$ 30.144.709,60		$ -		$ -		$ -	
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	84,00	m3	$ 33.135,60	$ 2.783.390,40		$ -		$ -		$ -	
c	a más de 5.00 m de profundidad	1,00	m3	$ 47.119,90	$ 47.119,90		$ -		$ -		$ -	
04	EN MATERIAL GRANULAR SIN ENTIBADOS								$ -			
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	488,00	m3	$ 23.016,00	$ 11.231.808,00		$ -		$ -		$ -	
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	36,00	m3	$ 31.891,40	$ 1.148.090,40		$ -		$ -		$ -	
05	en roca a cualquier profundidad	437,00	m3	$ 76.692,60	$ 33.514.666,20	287,29	$ 22.033.017,05		$ -	287,29	$ 22.033.017,05	100,00%
B	EXCAVACIÓN SIN ACARREO LIBRE											
01	EN TIERRA CON ENTIBADOS											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	5928,00	m3	$ 30.919,00	$ 183.287.832,00	1229,89	$ 38.026.968,91		$ -	1229,89	$ 38.026.968,91	100,00%
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	419,00	m3	$ 19.555,20	$ 8.193.628,80		$ -		$ -		$ -	
c	a más de 5.00 m de profundidad	5,00	m3	$ 28.544,30	$ 142.721,50		$ -		$ -		$ -	
02	EN TIERRA SIN ENTIBADOS											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	2540,00	m3	$ 25.817,80	$ 65.577.212,00	18456,68	$ 476.510.872,90	3803,89	$ 98.208.071,24	18429,42	$ 475.807.079,67	99,85%
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	180,00	m3	$ 18.376,40	$ 3.307.752,00	763,16	$ 14.024.133,42	83,26	$ 1.530.019,06	734,20	$ 13.491.952,88	96,21%
c	a más de 5.00 m de profundidad	2,00	m3	$ 25.475,30	$ 50.950,60		$ -		$ -		$ -	
03	EN MATERIAL GRANULAR CON ENTIBADOS											

20184

Gestor PAP-PDA Santander

Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P.

ANEXO N. 1 AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Nº 084 DE 2018

OBJETO: CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO GUEPSA DEPARTAMENTO SANTANDER

VALOR: $ 3.753.264.784,94

AVANCE: 99,41%

		CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 3		ACTA FINAL		ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	VR. UNIT	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	AVANCE
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	4742,00	m3	$ 21.122,30	$ 100.161.946,60		$ -		$ -		$ -	
b	de 2.50 m a 5.00 m de profundidad	935,00	m3	$ 26.154,90	$ 8.761.891,50		$ -		$ -		$ -	
c	a más de 5.00 m de profundidad	4,00	m3	$ 39.207,40	$ 156.829,60		$ -		$ -		$ -	
04.	EN MATERIAL GRANULAR SIN ENTIBADOS											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	2032,00	m3	$ 18.376,40	$ 37.340.844,80		$ -		$ -		$ -	
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	144,00	m3	$ 30.355,60	$ 4.371.206,40		$ -		$ -		$ -	
c	a más de 5.00 m de profundidad	2,00	m3	$ 34.100,10	$ 68.200,20		$ -		$ -		$ -	
05	en roca a cualquier profundidad	1815,00	m3	$ 69.948,20	$ 126.955.983,00	317,51	$ 22.209.252,98		$ -	317,51	$ 22.209.252,98	100,00%
2.04	TERRAPLENES Y RELLENOS											
2	SUMINISTRO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES											
a	en zanja	5440,33	m3	$ 86.318,80	$ 469.602.757,20	14400,77	$ 1.243.057.185,48	2491,80	$ 215.089.185,84	14387,11	$ 1.241.878.070,67	99,91%
3	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES SIN ACARREO											
a	en zanja	4899,49	m3	$ 22.866,10	$ 112.032.228,29	1059,22	$ 24.220.230,44	237,96	$ 5.441.217,16	1049,99	$ 24.009.176,35	99,13%
4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES CON ACARREO											
a	en zanja	1224,87	m3	$ 42.985,80	$ 52.652.016,85	1219,51	$ 52.421.612,96		$ -	1219,51	$ 52.421.612,96	100,00%
10	suministro, conformación y compactación de relleno en arena para cimentación de tubería	3473,81	m3	$ 180.904,40	$ 628.427.513,76	3626,79	$ 656.102.268,88	679,72	$ 122.964.338,77	3626,79	$ 656.102.268,89	100,00%
2.05	ACARREOS											
4	sobre acarreos para acarreos totales mayores de 1000.0m	86194,84	m3-estac	$ 2.314,60	$ 199.506.576,66	185877,06	$ 430.231.043,08	68672,19	$ 158.948.650,97	185102,15	$ 428.437.436,38	99,58%
2.13	suministro de base granular e=0.25m	362,53	m3	$ 94.420,70	$ 34.230.336,37	868,74	$ 82.027.038,92	517,85	$ 48.895.759,50	868,14	$ 81.970.386,51	99,93%
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 2.177.902.930,54		$ 3.114.212.292,42		$ 651.077.242,54		$ 3.109.735.890,65	
3.	TUBERÍAS PREFABRICADAS											
3.05	TUBERIA DE PVC											
1	TUBERIA SANITARIA											
a1	Instalación de tubería de d=2"	34,42	m	$ 2.857,90	$ 98.368,92	289,24	$ 826.619,00	73,03	$ 208.712,44	289,24	$ 826.619,01	100,00%
f1	Instalación de accesorios de d=2"	22,00	und	$ 4.115,30	$ 90.536,60	232,00	$ 954.749,60	68,00	$ 279.840,40	232,00	$ 954.749,60	100,00%
3	TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC ESTRUCTURAL											
d1	Instalación de tubería de d=250 mm	6632,91	m	$ 5.285,90	$ 35.060.898,97	6389,77	$ 33.775.685,24	2505,90	$ 13.245.936,81	6389,77	$ 33.775.685,24	100,00%
e1	Instalación de tubería de d=315 mm	658,02	m	$ 5.285,90	$ 3.478.227,92	728,60	$ 3.851.306,74	75,58	$ 399.508,32	728,60	$ 3.851.306,74	100,00%
f1	Instalación de tubería de d=400 mm	959,51	m	$ 7.400,50	$ 7.100.853,76	1168,16	$ 8.644.968,08		$ -	1168,16	$ 8.644.968,09	100,00%
g1	Instalación de tubería de d=450 mm	1265,45	m	$ 9.250,60	$ 11.706.171,77	1189,63	$ 11.004.791,28	123,61	$ 1.143.466,67	1189,63	$ 11.004.791,28	100,00%
h1	Instalación de tubería de d=500 mm	1637,63	m	$ 9.250,60	$ 15.149.060,08	1631,88	$ 15.095.869,13		$ -	1631,88	$ 15.095.869,12	100,00%
i1	Instalación de tubería de d=24"	336,46	m	$ 17.598,50	$ 5.921.191,31	398,69	$ 7.016.345,97		$ -	398,69	$ 7.016.345,97	100,00%
	SUBTOTAL TUBERÍAS PREFABRICADAS				$ 78.605.309,32		$ 81.170.335,04		$ 15.277.464,64		$ 81.170.335,05	
4	ESTRUCTURAS											
4.02	CONCRETOS											
5	suministro y colocación de concreto de 3000psi	420,65	m3	$ 499.416,40	$ 210.079.508,66	473,94	$ 236.693.408,62	127,12	$ 63.485.812,77	472,37	$ 235.909.324,87	99,67%
7	suministro y colocación de concreto de 2000psi	48,66	m3	$ 430.235,50	$ 20.935.259,43	4,03	$ 1.733.849,07		$ -	4,03	$ 1.733.849,07	100,00%
4,03	ACERO DE REFUERZO											
2	suministro y colocación de acero e refuerzo fy=4200 kg/cm2	8241,55	kg	$ 4.118,20	$ 33.940.351,21	12954,34	$ 53.348.562,99	3253,35	$ 13.397.945,97	12830,39	$ 52.838.112,10	-99,04%
4,06	ESTRUCTURAS DE LADRILLO											
1	mamposteria de ladrillo para pozos de inspección	998,29	m2	$ 170.424,80	$ 170.133.373,59	1023,18	$ 174.375.246,86	216,32	$ 36.866.292,74	1007,60	$ 171.720.028,49	98,48%
4,07	SIFONES DE CAIDA-CONEXIONES DOMICILIARIAS											
1	SIFONES DE CAIDA											
b	diámetro 8" y hp=1.01 - 2.00m	4,00	und	$ 402.202,80	$ 1.608.811,20	2,00	$ 804.405,60	1,00	$ 402.202,80	2,00	$ 804.405,60	100,00%
c	diámetro 8" y hp=2.01 - 3.00m	5,00	und	$ 512.049,40	$ 2.560.247,00	5,00	$ 2.560.247,00		$ -	5,00	$ 2.560.247,00	100,00%
d	diámetro 8" y hp=3.01 - 4.00m	2,00	und	$ 624.796,90	$ 1.249.593,80	2,00	$ 1.249.593,80		$ -	2,00	$ 1.249.593,80	100,00%
e	diámetro 8" y hp=4.01 - 5.00m	1,00	und	$ 634.079,70	$ 634.079,70	1,00	$ 634.079,70		$ -	1,00	$ 634.079,70	100,00%

20185

Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. | Gestor PAP-PDA Santander

ANEXO N. 1 AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Nº 084 DE 2018

OBJETO: CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO GUEPSA DEPARTAMENTO SANTANDER

VALOR: $ 3.753.264.784,94

AVANCE: 99,41%

		CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 3		ACTA FINAL		ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	VR. UNIT	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	AVANCE
3	CONEXIONES DOMICILIARIAS											
a	longitud menor o igual a 6.00m	688,00	und	$ 625.096,40	$ 430.066.323,20	786,00	$ 491.325.770,40	312,00	$ 195.030.076,80	786,00	$ 491.325.770,40	100,00%
b	longitud entre 6.01 m y 10.00m	80,00	und	$ 776.616,40	$ 62.129.312,00	94,00	$ 73.001.941,60	28,00	$ 21.745.259,20	94,00	$ 73.001.941,60	100,00%
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS				$ 933.336.859,79		$ 1.035.727.105,64		$ 330.927.590,28		$ 1.031.777.352,63	
5	VARIOS											
5.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES											
1	demolición de pisos, sardineles, canaletas y escaleras	69,12	m3	$ 134.561,10	$ 7.018.463,23	77,41	$ 8.868.174,75	8,09	$ 926.799,30	77,21	$ 8.845.262,53	99,74%
6	demolición de estructuras en concreto reforzado	2017,31	m3	$ 215.160,10	$ 434.044.621,33		$ -		$ -		$ -	
9	demolición de estructuras en mampostería	639,49	m2	$ 32.489,50	$ 20.776.710,36		$ -		$ -		$ -	
5.03	REPARACIÓN DE PAVIMENTOS											
1	REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO											
a	base asfáltica e=0.10m	1450,10	m2	$ 90.201,10	$ 130.800.615,11	2026,96	$ 182.834.021,66	1505,68	$ 135.813.992,25	2016,57	$ 181.896.832,53	99,49%
b	carpeta de rodadura e=0.05m	1450,10	m2	$ 50.462,60	$ 73.175.816,26		$ -		$ -		$ -	
3	REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO											
a	en vías residenciales	2241,17	m2	$ 122.553,30	$ 274.662.779,36	2897,86	$ 355.142.305,94	655,69	$ 80.356.973,28	2896,12	$ 354.929.063,20	99,94%
5.05	REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE CALLES											
2.00	réparación de andenes en concreto 2500 psi, e=0.10	691,20	m2	$ 52.469,60	$ 36.266.987,52	355,41	$ 18.648.220,54	80,92	$ 4.245.840,03	353,38	$ 18.541.707,25	99,43%
5.09	ENSAYOS DE LABORATORIO											
1	EN TERRAPLENES Y RELLENOS											
b	ensayo proctor modificado	190,00	und	$ 81.457,00	$ 15.476.830,00	178,00	$ 14.336.432,00	47,00	$ 3.828.479,00	176,00	$ 14.336.432,00	100,00%
c	densidad de campo	383,00	und	$ 84.955,00	$ 32.537.765,00	373,00	$ 31.688.215,00	75,00	$ 6.371.625,00	368,00	$ 31.263.440,00	98,66%
3	EN CONCRETOS											
1	ensayo de resistencia a la compresión	45,00	und	$ 42.481,00	$ 1.911.645,00	158,00	$ 6.711.998,00	35,00	$ 1.486.835,00	157,00	$ 6.669.517,00	99,37%
5.12	ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO											
2	aros y contra-aros para tapas de pozos	193,00	und	$ 508.201,90	$ 98.082.966,70	232,00	$ 117.902.840,80	68,00	$ 34.557.729,20	232,00	$ 117.902.840,80	100,00%
	SUBTOTAL VARIOS				$ 1.125.655.199,87		$ 736.132.208,69		$ 267.588.273,06		$ 734.385.095,01	
	ITEM NO PREVISTOS											
NP. 1	Suministro y conformacion de recabo para arreglo de vias		m3	$ 72.460,00	$ -	3048,53	$ 220.896.483,80	2508,53	$ 181.768.083,80	3048,53	$ 220.896.483,80	100,00%
NP. 2	Acero para estructuras paso aereo		Kg	$ 17.071,00	$ -	1173,95	$ 20.040.500,45		$ -	1173,95	$ 20.040.500,45	100,00%
	SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS						$ 240.936.984,25		$ 181.768.083,80		$ 240.936.984,25	
	SUMINISTROS											
3.05	TUBERIA DE PVC											
1	TUBERIA SANITARIA											
a2	Suministro de tuberia de d=2"	34,42	m	$ 15.563,20	$ 535.685,34	289,24	$ 4.501.499,97	73,03	$ 1.136.580,50	289,24	$ 4.501.499,98	100,00%
f2	Suministro de accesorios de d=2"	22,00	und	$ 5.157,10	$ 113.456,20	232,00	$ 1.196.447,20	68,00	$ 350.682,80	232,00	$ 1.196.447,20	100,00%
3	TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC ESTRUCTURAL											
d2	Suministro de tuberia de d=250 mm	6631,91	m	$ 77.123,90	$ 511.555.887,55	6389,77	$ 492.803.982,50	2505,90	$ 193.264.781,01	6389,77	$ 492.803.982,50	100,00%
e2	Suministro de tuberia de d=315 mm	658,02	m	$ 113.764,50	$ 74.859.316,29	728,60	$ 82.888.814,70	75,58	$ 8.598.320,91	728,60	$ 82.888.814,71	100,00%
f2	Suministro de tuberia de d=400 mm	959,51	m	$ 187.057,30	$ 179.483.349,92	1168,16	$ 218.512.855,57		$ -	1168,16	$ 218.512.855,57	100,00%
g2	Suministro de tuberia de d=450 mm	1265,45	m	$ 247.585,00	$ 313.306.438,25	1189,63	$ 294.534.543,55	123,61	$ 30.603.981,85	1189,63	$ 294.534.543,55	100,00%
h2	Suministro de tuberia de d=500 mm	1637,83	m	$ 309.783,00	$ 507.309.934,29	1631,88	$ 505.528.682,04		$ -	1631,88	$ 505.528.682,04	100,00%
i2	Suministro de tuberia de d=24"	336,46	m	$ 442.859,80	$ 149.004.608,31	398,69	$ 176.563.773,66		$ -	398,69	$ 176.563.773,66	100,00%
	SUBTOTAL SUMINISTROS				$ 1.736.168.676,15		$ 1.776.530.599,18		$ 233.954.347,07		$ 1.776.530.599,21	
1	PELIMINARES											
1.00	CAMPAMENTO Y ENCERRAMIENTO											
2	ENCERRAMIENTO											
b	con tela de polipropileno verde	647,00	m	$ 12.586,30	$ 8.143.336,10	647,00	$ 8.143.336,10		$ -	647,00	$ 8.143.336,10	100,00%
c	CON DELINEADORES TUBULARES											
2	para canalización de transito	50,00	und	$ 30.230,60	$ 1.511.530,00		$ -		$ -		$ -	

20186

Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. | Gestor PAP-PDA Santander

ANEXO N. 1 AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Nº 084 DE 2018

OBJETO : CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO GUEPSA DEPARTAMENTO SANTANDER

VALOR: $3.753.264.784,94

AVANCE: 99,41%

		CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 3		ACTA FINAL		ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	VR. UNIT	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	AVANCE
1.03	descapote	1087,60	m2	$ 4.061,10	$ 4.416.852,36	1175,05	$ 4.771.995,56	481,17	$ 1.954.079,49	1175,05	$ 4.771.995,56	100,00%
1.06	VALLAS Y SEÑALES ESPECIALES											
a	vallas de transito	8,00	und	$ 214.771,10	$ 1.718.168,80		$ -		$ -		$ -	
b	dispositivos manuales	2,00	und	$ 29.882,00	$ 59.764,00		$ -		$ -		$ -	
c	barreras plásticas	4,00	und	$ 295.782,40	$ 1.183.129,60	4,00	$ 1.183.129,60		$ -	4,00	$ 1.183.129,60	100,00%
d	barricadas	8,00	und	$ 593.603,40	$ 4.748.827,20		$ -		$ -		$ -	
1.04	ROTURO DE PAVIMENTO											
1	ASFALTICO											
b	espesor entre 0.1m y 0.2m	889,50	m2	$ 40.985,20	$ 36.456.335,40	552,78	$ 22.655.798,86	108,49	$ 4.446.484,35	552,54	$ 22.645.962,41	99,96%
2	CONCRETO											
a	espesor menor o igual 0.15m	1406,36	m2	$ 50.235,70	$ 70.649.479,05	1018,39	$ 51.159.534,52	87,97	$ 4.419.234,53	1018,11	$ 51.145.468,55	99,97%
1.07	desmonte y limpieza	2175,20	m2	$ 2.442,70	$ 5.313.361,04	3909,66	$ 9.550.126,48	2887,02	$ 7.052.123,75	3909,66	$ 9.550.126,47	100,00%
	SUBTOTAL PELIMINARES				$ 134.200.783,55		$ 97.463.921,12		$ 17.871.922,12		$ 97.440.018,69	
2.	MOVIMIENTO DE TIERRA											
2.03	EXCAVACIONES											
1	EXCAVACIONES EN ZANJA PARA ALCANTARILLADO											
A	EXCAVACIONES CON ACARREO LIBRE											
01	EN TIERRA CON ENTIBADO											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	445,00	m3	$ 31.244,70	$ 13.903.891,50		$ -		$ -		$ -	
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	22,00	m3	$ 24.131,00	$ 530.882,00		$ -		$ -		$ -	
02	EN TIERRA SIN ESTIBOS											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	445,00	m3	$ 26.467,30	$ 11.777.948,50	200,07	$ 5.295.312,71		$ -	200,07	$ 5.295.312,71	100,00%
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	22,00	m3	$ 22.265,50	$ 489.841,00		$ -		$ -		$ -	
03	EN MATERIAL GRANULAR CON ENTIBADOS											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	356,00	m3	$ 26.489,20	$ 9.430.155,20		$ -		$ -		$ -	
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	17,00	m3	$ 33.135,60	$ 563.305,20		$ -		$ -		$ -	
04	EN MATERIAL GRANULAR SIN ENTIBADOS											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	356,00	m3	$ 23.016,00	$ 8.193.696,00		$ -		$ -		$ -	
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	17,00	m3	$ 31.891,40	$ 542.153,80		$ -		$ -		$ -	
05	en roca a cualquier profundidad	187,00	m3	$ 76.692,60	$ 14.341.516,20		$ -		$ -		$ -	
B	EXCAVACIÓN SIN ACARREO LIBRE											
01	EN TIERRA CON ENTIBADOS											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	1780,00	m3	$ 30.919,00	$ 55.035.820,00		$ -		$ -		$ -	
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	87,00	m3	$ 19.555,20	$ 1.701.302,40		$ -		$ -		$ -	
02	EN TIERRA SIN ENTIBADOS											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	1780,00	m3	$ 25.817,80	$ 45.955.684,00	9792,67	$ 252.825.195,53	4037,62	$ 104.242.465,64	9789,91	$ 252.753.938,40	99,97%
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	87,00	m3	$ 18.376,40	$ 1.598.746,80	421,11	$ 7.738.485,80	28,41	$ 522.073,52	420,41	$ 7.725.622,31	99,83%
03	EN MATERIAL GRANULAR CON ENTIBADOS											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	1424,00	m3	$ 21.122,30	$ 30.078.155,20		$ -		$ -		$ -	
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	70,00	m3	$ 26.154,90	$ 1.830.843,00		$ -		$ -		$ -	
04	EN MATERIAL GRANULAR SIN ENTIBADOS											
a	de 0.00 a 2.50 m de profundidad	1424,00	m3	$ 18.376,40	$ 26.167.993,60		$ -		$ -		$ -	
b	de > 2.50 m a 5.00 m de profundidad	70,00	m3	$ 30.355,60	$ 2.124.892,00		$ -		$ -		$ -	
05	en roca a cualquier profundidad	747,00	m3	$ 69.948,20	$ 52.251.305,40		$ -		$ -		$ -	

20184

Gestor PAP-PDA Santander

Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P.

ANEXO N. 1 AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Nº 084 DE 2018

OBJETO: CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO GUEPSA DEPARTAMENTO SANTANDER

VALOR: $ 3.753.264.784,94

AVANCE: 99,41%

		CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 3		ACTA FINAL		ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	VR. UNIT	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	AVANCE
2.04	TERRAPLENES Y RELLENOS											
2	SUMINISTRO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES											
a	en zanja	2147,19	m3	$ 86.318,80	$ 185.342.864,17	6210,87	$ 536.114.845,36	2746,47	$ 237.071.994,64	6210,16	$ 536.053.559,04	99,99%
3	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES SIN ACARREO											
a	en zanja	2016,17	m3	$ 22.866,10	$ 46.101.944,84	946,13	$ 21.634.303,19	548,73	$ 12.547.315,05	946,13	$ 21.634.303,19	100,00%
4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES CON ACARREO											
a	en zanja	504,04	m3	$ 42.985,80	$ 21.666.562,63	504,04	$ 21.666.562,63		$ -	501,96	$ 21.577.152,17	99,59%
10	suministro, conformación y compactación de relleo en arena para cimentación de tuberia	1260,57	m3	$ 180.904,40	$ 228.042.659,51	1442,21	$ 260.902.134,72	406,82	$ 73.595.528,01	1441,97	$ 260.858.717,66	99,98%
2.05	ACARREOS											
4	sobreacarreos para acarreos totales mayores de 1000.0m	35469,60	m3-est ac	$ 2.314,60	$ 82.097.936,16	84824,25	$ 196.334.209,05	37418,02	$ 86.607.749,09	84814,13	$ 196.310.785,23	99,99%
2.09	REVESTIMIENTO DE PIEDRA Y PROTECCIONES DE GRAVA											
1	revéstimiento de piedra asentada en concreto de 2500psi e=0.30m	4,95	m2	$ 89.415,90	$ 442.608,71		$ -		$ -		$ -	
2.13	suministro de base granular e=0.25m	222,38	m3	$ 94.420,70	$ 20.997.275,27	232,33	$ 21.936.761,23	38,05	$ 3.592.707,64	232,23	$ 21.927.319,16	99,96%
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 861.209.983,08		$ 1.324.447.810,12		$ 518.179.833,59		$ 1.324.136.709,92	
3.	TUBERÍAS PREFABRICADAS											
3.05	TUBERIA DE PVC											
3	TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC ESTRUCTURAL											
e1	instalación de tuberia de d=315 mm	938,64	m	$ 5.285,90	$ 4.961.557,18	1005,30	$ 5.313.915,27	123,15	$ 650.958,59	1004,45	$ 5.309.422,28	99,92%
e2-1	instalación de tuberia de d=355 mm	193,93	m	$ 6.167,00	$ 1.195.966,31	167,96	$ 1.035.809,32	99,94	$ 616.329,98	167,96	$ 1.035.809,32	100,00%
f1	instalación de tuberia de d=400 mm	541,48	m	$ 7.400,50	$ 4.007.222,74	533,90	$ 3.951.126,95	87,61	$ 648.357,81	533,90	$ 3.951.126,97	100,00%
g1	instalación de tuberia de d=450 mm	541,74	m	$ 9.250,60	$ 5.011.420,04	405,87	$ 3.754.541,02		$ -	405,87	$ 3.754.541,03	100,00%
h1	instalación de tuberia de d=500 mm	307,75	m	$ 9.250,60	$ 2.846.872,15	307,75	$ 2.846.872,15		$ -	307,75	$ 2.846.872,16	100,00%
i1	instalación de tuberia de d=24"	496,98	m	$ 17.598,50	$ 8.746.102,53	928,51	$ 16.340.383,24	598,87	$ 10.539.213,70	928,51	$ 16.340.383,26	100,00%
j1	instalación de tuberia de d=27"	138,08	m	$ 21.659,70	$ 2.990.771,38	138,08	$ 2.990.771,38		$ -	138,08	$ 2.990.771,37	100,00%
k1	instalación de tuberia de d=30"	38,82	m	$ 23.464,80	$ 910.903,54	38,82	$ 910.903,54		$ -	38,82	$ 910.903,54	100,00%
l1	instalación de tuberia de d=33"	40,18	m	$ 28.157,60	$ 1.131.372,37	40,18	$ 1.131.372,37		$ -	40,18	$ 1.131.372,37	100,00%
	SUBTOTAL TUBERÍAS PREFABRICADAS				$ 31.802.188,23		$ 38.275.695,24		$ 12.454.860,08		$ 38.271.202,30	
4	ESTRUCTURAS											
4.02	CONCRETOS											
5	suministro y colocación de concreto de 3000psi	410,84	m3	$ 499.416,40	$ 205.180.233,78	357,47	$ 178.526.380,51	94,74	$ 47.314.709,74	351,92	$ 175.754.619,51	98,45%
7	suministro y colocación de concreto de 2000psi	26,13	m3	$ 430.235,50	$ 11.242.053,62		$ -		$ -		$ -	
9	concreto pobre	16,33	m3	$ 381.676,70	$ 6.232.780,51	16,33	$ 6.232.780,51	3,20	$ 1.221.365,44	13,71	$ 5.232.787,55	83,96%
4.03	ACERO DE REFUERZO											
2	suministro y colocación de acero e refuerzo fy=4200 kg/cm2	19458,56	kg	$ 4.118,20	$ 80.134.241,79	21377,65	$ 88.037.438,23	6161,45	$ 25.374.083,39	21330,75	$ 87.844.294,65	99,78%
4.06	ESTRUCTURAS DE LADRILLO											
1	mamposteria de ladrillo para pozos de inspección	447,44	m2	$ 170.424,80	$ 76.254.872,51	363,16	$ 61.891.470,37	81,85	$ 13.949.269,88	357,20	$ 60.875.738,56	98,36%
4.09	JUNTAS CON CINTA DE POLIVINILO											
2	junta con sello de pvc ancho 15 cm	795,33	m	$ 21.443,40	$ 17.054.579,82		$ -		$ -		$ -	
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS				$ 396.098.761,53		$ 334.688.069,62		$ 87.859.428,45		$ 329.707.440,27	
5.	VARIOS											
5.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES											
1	demolición de pisos, sardinas, canaletas y escaleras	43,20	m3	$ 114.561,10	$ 4.949.039,52	12,13	$ 1.389.626,14		$ -	12,13	$ 1.389.626,14	100,00%
5.03	REPARACIÓN DE PAVIMENTOS											
1	REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO											
a	base asfaltica e=0.10m	889,50	m2	$ 90.201,10	$ 80.233.878,45	528,29	$ 47.652.339,12	108,49	$ 9.785.917,34	528,01	$ 47.627.082,81	99,95%
b	carpeta de rodadura e=0.05m	889,50	m2	$ 50.462,60	$ 44.886.482,70		$ -		$ -		$ -	

20188

esant | Gestor PAP-PDA Santander
Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P.

ANEXO N. 1 AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Nº 084 DE 2018

OBJETO : CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO GUEPSA DEPARTAMENTO SANTANDER

VALOR: $ 3.753.264.784,94

AVANCE: 99,41%

		CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 3		ACTA FINAL		ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	VR. UNIT	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	AVANCE
3	REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO											
a	en vias residenciales	1406,36	m2	$ 122.553,30	$ 172.354.058,99	1273,46	$ 156.066.725,42	87,97	$ 10.781.013,80	913,45	$ 111.946.311,88	71,73%
5.7	REJAS PARA SUMIDEROS											
1	reja en hierro fundido para sumidero alt=40	6,00	und	$ 580.047,20	$ 3.480.283,20		$ -		$ -		$ -	
5.09	ENSAYOS DE LA LABORATORIO											
1	EN TERRAPLENES Y RELLENOS											
b	ensayo proctor modificado	53,00	und	$ 81.457,00	$ 4.317.221,00	14,00	$ 1.140.398,00		$ -	14,00	$ 1.140.398,00	100,00%
c	densidad de campo	108,00	und	$ 84.955,00	$ 9.175.140,00	64,00	$ 5.437.120,00		$ -	64,00	$ 5.437.120,00	100,00%
3	EN CONCRETOS											
1	ensayo de resistencia a la compresión	20,00	und	$ 42.481,00	$ 849.620,00	20,00	$ 849.620,00		$ -	20,00	$ 849.620,00	100,00%
5.12	ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO											
2	aros y contra-aros para tapas de pozos	64,00	und	$ 508.201,90	$ 32.524.921,60	68,00	$ 34.557.729,20	15,00	$ 7.623.028,50	68,00	$ 34.557.729,20	100,00%
3	aros y contra-aros para de sumideros laterales	72,00	und	$ 377.040,90	$ 27.146.944,80	70,00	$ 26.392.863,00	17,00	$ 6.409.695,90	70,00	$ 26.392.863,00	100,00%
	SUBTOTAL VARIOS				$ 379.917.590,26		$ 273.486.420,88		$ 34.599.654,94		$ 229.340.751,03	
	SUMINISTROS											
3.05	TUBERIA DE PVC											
3	TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC ESTRUCTURAL											
e2	Suministro de tuberia de d=315 mm	938,64	m	$ 113.764,50	$ 106.783.910,31	1005,30	$ 114.367.451,85	123,15	$ 14.010.098,18	1004,45	$ 114.270.752,06	99,92%
e2-2	Suministro de tuberia de d=355 mm	193,93	m	$ 132.716,80	$ 25.737.769,02	167,96	$ 22.291.113,73	99,94	$ 13.263.716,99	167,96	$ 22.291.113,73	100,00%
f2	Suministro de tuberia de d=400mm	541,48	m	$ 187.057,30	$ 101.287.786,80	533,90	$ 99.869.892,47	87,61	$ 16.388.090,05	533,90	$ 99.869.892,47	100,00%
g2	Suministro de tuberia de d=450 mm	541,74	m	$ 247.585,00	$ 134.126.697,90	405,87	$ 100.487.323,95		$ -	405,87	$ 100.487.323,95	100,00%
h2	Suministro de tuberia de d=500 mm	307,75	m	$ 309.783,00	$ 95.335.718,25	307,75	$ 95.335.718,25		$ -	307,75	$ 95.335.718,25	100,00%
i2	Suministro de tuberia de d=24"	696,98	m	$ 442.859,80	$ 220.092.463,40	928,51	$ 411.199.752,90	598,87	$ 265.215.448,43	928,51	$ 411.199.752,89	100,00%
j2	Suministro de tuberia de d=27"	138,08	m	$ 506.510,50	$ 69.938.969,84	138,08	$ 69.938.969,84		$ -	138,08	$ 69.938.969,84	100,00%
k2	Suministro de tuberia de d=30"	38,82	m	$ 656.048,50	$ 25.467.802,77	38,82	$ 25.467.802,77		$ -	38,82	$ 25.467.802,77	100,00%
l2	Suministro de tuberia de d=33"	40,18	m	$ 822.679,00	$ 33.055.242,22	40,18	$ 33.055.242,22		$ -	40,18	$ 33.055.242,22	100,00%
	SUBTOTAL SUMINISTROS				$ 811.826.360,51		$ 972.013.267,98		$ 308.877.353,65		$ 971.916.568,18	

SUBTOTAL OBRA		$ 6.528.966.328,20	$ 7.882.838.778,82	$ 2.269.532.240,76	$ 7.821.074.653,26	
AIU	35%	$ 2.285.138.214,87	$ 2.758.993.572,59	$ 794.336.284,27	$ 2.737.376.128,64	
ADMINISTRACIÓN	25%	$ 1.893.400.235,18	$ 2.286.023.245,86	$ 658.164.349,82	$ 2.268.311.649,45	
IMPREVISTOS	1%	$ 65.289.663,28	$ 78.828.387,79	$ 22.695.321,41	$ 78.210.746,53	
UTILIDAD	5%	$ 326.448.316,41	$ 394.141.938,94	$ 113.476.612,04	$ 391.053.732,66	
VALOR TOTAL OBRA		$ 8.814.104.543,07	$ 10.641.832.351,41	$ 3.063.868.525,03	$ 10.558.450.781,90	99,22%
SUBTOTAL SUMINISTROS		$ 2.547.995.036,66	$ 2.748.543.867,17	$ 542.831.700,72	$ 2.748.447.167,39	
AIU	27%	$ 687.958.659,90	$ 742.106.844,14	$ 146.564.559,19	$ 742.080.735,20	
ADMINISTRACIÓN	27%	$ 687.958.659,90	$ 742.106.844,14	$ 146.564.559,19	$ 742.080.735,20	
VALOR TOTAL SUMINISTROS		$ 3.235.953.696,56	$ 3.490.650.711,31	$ 689.396.259,91	$ 3.490.527.902,59	100,00%
SALDO A FAVOR DE ESANT			$ 2.428,49			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 12.050.058.239,63	$ 14.132.485.491,21	$ 3.753.264.784,94	$ 14.048.978.684,49	99,41%
VALOR ACTA PARCIAL No 12				$ 2.348.366.916,49		
VALOR ACTA RECIBO FINAL				$ 1.404.897.868,45		
VALOR TOTAL				$ 3.753.264.784,94		

ADRIANA XIMENA SERRANO ARENAS
ING. DIRECTORA CONSORCIO GÜEPSA MSJ
CONTRATISTA DE OBRA

ALFONSO VEGA ALBINO
ING. DIRECTOR INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERVENTORIA PLAN MAESTRO GUEPSA

JUAN CARLOS CARVAJAL CAMARO
SUPERVISOR
ESANT S.A. E.S.P.

AMPARO RODRIGUEZ ORDOÑEZ
PROFESIONAL DE APOYO A SUPERVICION
ESANT S.A. E.S.P.

20189

ANTECEDENTES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 15:48:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010536148
Código de Verificación	9010536148250606154821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 15:48:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096949307
Código de Verificación	1096949307250606154838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273315069

PIB
15:49:49

Bogotá DC, 06 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010536148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273315143

PIB
15:50:23

Bogotá DC, 06 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096949307:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2025 03:54:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096949307** y Nombre: **MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117376221** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:53:32 PM horas del 06/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1096949307**

Apellidos y Nombres: **QUIROS GOMEZ MIGUEL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:52:29 horas del 06/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096949307,** Apellidos y Nombres **QUIROS GOMEZ MIGUEL FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSTRUINGENIERÍA** , con NIT **901053614-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSTRUINGENIERIA

AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901. 053.614-6
Cra. 15 No. 22 -02 Torre 6 Oficina 422
construingenieriadecolombiasas@gmail.com
307-8456605

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que la empresa CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S identificada con documento NIT número 901,053,614 y número de afiliación 9017443, tiene cobertura desde 01 de julio de 2023 con la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral.

Con la siguiente información:

Tasas de Riesgo:

CLASE DE RIESGO	COTIZACION
RIESGO I	0.522 %
RIESGO V	6.960 %

Aportes Realizados:

PERIODO	VALOR APORTE
202501	$ 1,596,700
202502	$ 3,740,700
202503	$ 4,088,700
202504	$ 3,023,800

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

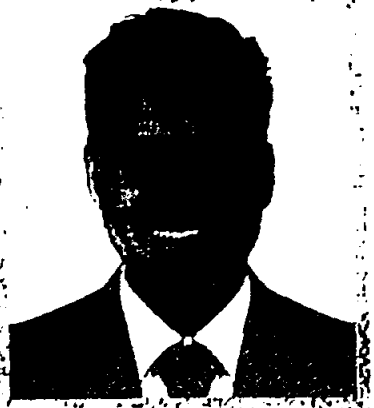
La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 6 de junio de 2025 a las 03:04:23 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248810-T



OMAR ANDRES
PRADA FERNANDEZ
C.C. 1096235019
RES. INSCRIPCION 879 DEL 12/10/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

256450 276374

VeriMicrotin Plástico S.A. 18/017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Scanned by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 5 7 B 5 8 2 E 6 9 7 F E 9 B 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR ANDRES PRADA FERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096235019 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 248810-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.235.019

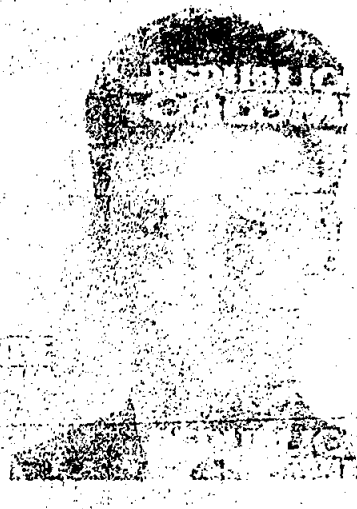
PRADA FERNANDEZ

APELLIDOS

OMAR ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1995

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-OCT-2013 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2701900-00516278-M-1096235019-20131125 0035874449A 1 40720638

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.949.307**

QUIROS GOMEZ
APELLIDOS

MIGUEL FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1988**

MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **M** SEXO

04-DIC-2006 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2713000-59158221-M-1096949307-20070409 **02503** 07099A 01 235048424

CONSTRUINGENIERIA

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901. 053.614-8
Cra. 15 No. 22 -92 Torre 1 Oficina 422
construingenieriadecolombiasas@gmail.com
607-8456305

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación NIT número 901053614 **NO** está incluido en el BDME No. 42 al 30/11/2024 que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación NIT número 901053614 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, por ello, **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 901053614 **NO** está incluido en el BDME No. 42 al 30/11/2024 que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 901053614 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, por ello, **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

CONSTRUINGENIERIA

REDAM

CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901. 053.614-6
Cra. 15 No. 22 -02 Torre 6 Oficina 422
construingenieriacolombiasas@gmail.com
307-8458608

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1096949307 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/06/2025 02:46 PM

Código Verificación: **KUXDH8R1MG**

Válida hasta: **03/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 76 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3536817

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1096949307, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-229094 desde el 01 de Junio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 902.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.949.307**

QUIROS GOMEZ
APELLIDOS

MIGUEL FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1988**

MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-DIC-2006 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2713000-59158221-M-1096949307-20070409 **02503** 07099A 01 235048424

FORMATO
DECLARACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

En virtud de lo anterior y por medio del presente, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes situaciones:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL GERENTE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas directos ni indirectos de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Tío (a) - Sobrino (a) - Primo (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Nieto (a) - Bisnieto (a) - Tataranieto (a) - Abuelo (a) - Bisabuelo (a) - Tatarabuelo (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Art. 126 Constitución Política de Colombia:** *Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.* *Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.* **Ley 617 de 2000 – art. 49 (modificado por art. 1 Ley 1148 de 2007:** *Artículo 49. Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales. Los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades del sector central o*

			descentralizados del correspondiente departamento, distrito o municipio, ni l miembros de juntas directivas, representantes legales, revisores fiscales, auditores o administradores de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo departamento o municipio. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.

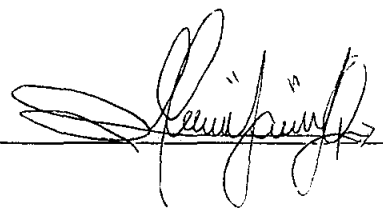
INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., JEFE OFICINA JURÍDICA, DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECTOR OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECTOR OFICINA TÉCNICA Y DE OPERACIONES, DIRECTOR OFICINA COMERCIAL Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE DE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Abuelo (a) - Nieto (a) - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Suegro (a)	**Ley 80 de 1993 – artículo 8**

		- Cuñado (a) - Hijastro (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (01) año, contrato a partir de la fecha de retiro.	Ley 80 de 1983 – art. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios	Ley 1778 de 2016 Art. 33
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operara para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía. LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Ley 1778 de 2016 Art. 33

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los nueve (09) días del mes de junio del 2025.

NOMBRE DEL DECLARANTE	MIGUEL FERNANDO QUIRÓS GÓMEZ
CEDULA DEL DECLARANTE	1.096.949.307 de Málaga
FIRMA DEL DECLARANTE	

PROFESIONALES

CONSTRUINGENIERIA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901. 053.614-6
Cra. 15 No. 22 -02 Torre 6 Oficina 422
construingenieriacolombiaseas@gmail.com
307-8458615

Girón, 9 de junio de 2025

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación Invitación No. DP-CD-160-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION OPTIMIZACION ALCANTARILLADO COMBINADO Y PLUVIAL BARRIO SAN CRISTOBAL ENTRE CRAS 16 Y 19 CON CALLES 3A Y 5D M/PIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".

Yo ALFONSO VEGA ALBINO, identificado con CC 91.497.873 de Bucaramanga, Ingeniero Civil especialista, me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo con una disponibilidad del 50% para desempeñar funciones en el cargo de **Director de Interventoría** del proyecto de la referencia.

Atentamente,

ALFONSO VEGA ALBINO
C.C. 91.497.873 de Bucaramanga
TP. 6820283209 STD

ALFONSO VEGA ALBINO

Ingeniero Civil Especialista

	310 4771582		Alfovega22@hotmail.com		Bucaramanga

EDUCACIÓN

Septiembre 2000	**INGENIERO CIVIL**
Bucaramanga	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - UPB
Septiembre 2007	**ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**
Bucaramanga	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - UPB

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Septiembre 2018 – Diciembre 2019	CONSORCIO INTERVENTORÍA PLAN MAESTRO
Bucaramanga	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL EN EL MUNICPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ALFONSO VEGA ALBINO
C.C. 91.497.873 de Bucaramanga
TP. 6820283209 STD

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 68202832095 D

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 2000/10/1[illegible]

APELLIDOS

VEGA ALBINO

NOMBRES

ALFONSO

C.C. 91.497.873

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3655079

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALFONSO VEGA ALBINO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91497873, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-83209 desde el 19 de Octubre de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2104.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.497.873**

VEGA ALBINO

APELLIDOS

ALFONSO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1977**

CHARALA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-AGO-1995 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 2700100-00243325-M-0091497873 20160702 **0022**563066A 1 6060809494

universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 003 DE JULIO 18 DE 1980 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Alfonso Vega Albino

Cédula de ciudadanía No. 91.497.873 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 29 del mes de Septiembre del año 2000

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 410 del libro 1° de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 29 de septiembre de 2000

0091

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 0415

La Escuela de **INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **INGENIERÍA CIVIL** aprobado por Acuerdo 008 de Noviembre 12 de 1993, expedido por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA UPB.

Confiere el título de: **INGENIERO CIVIL**

a: **ALFONSO VEGA ALBINO**

Identificado con la cédula de ciudadanía 91.497.873 expedida en Bucaramanga (Santander) en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **INGENIERÍA CIVIL**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad Práctica Empresarial realizada en: **"AERONAUTICA CIVIL"**; el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA"

El graduando responde: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN"

La ceremonia de Grado se llevó a cabo el día VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL (2000).

El Rector

La Secretaria General

El Decano (e)

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Alfonso Vega Albino

Cédula de ciudadanía No. 91,497,873 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 02 del mes de marzo del año 2019

El Rector

El Decano

El Secretario

Anotado al folio 3884 del libro 14 - A
refrendado en Bucaramanga el 02 de marzo de 20

14891

Scanned with CamScanner

CONSORCIO INTERVENTORÍA PLAN MAESTRO GÜEPSA

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito representante legal suplente del **CONSORCIO INTERVENTORÍA PLAN MAESTRO** identificado con Nit. 901.210.813-0, certifica que el ingeniero **ALFONSO VEGA ALBINO** identificado con cedula de ciudadanía N. 91.497.873 de Bucaramanga, laboró con nuestra entidad con un contrato de trabajo por obra o labor dedicación del 50%, en el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** desde el día 25 de septiembre de 2018, hasta el 24 de diciembre de 2019, para el contrato N° 178 de 2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL EN EL MUNICPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Para constancia se firma a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga a los 8 días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,

MIGUEL FERNANDO QUIROS GÓMEZ
C.C. 1.096.949.307 de Málaga
Representante Legal Suplente

Dirección: calle 32 No. 25 – 50 Oficina 602
Teléfono: (607) 696 4225
Correo: alfovega22@hotmail.com
Bucaramanga

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 178 DE 2018

CONTRATO N°:	**178 DE 2018**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de septiembre de 2018	
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA	
VALOR INICIAL:	$ 747.828.725,00	
VALOR ADICIONAL:	$ 137.547.340,00	
PLAZO INICIAL:	Once (11) meses	
PLAZO ADICIONAL No. 1:	Dos (2) meses	
PLAZO ADICIONAL No. 2:	Dos (2) meses	
ANTICIPO:	0.00%	
FECHA DE INICIO:	25 de septiembre de 2018	
CONTRATISTA:	Consorcio Interventoría Plan Maestro Güepsa	
REPRESENTANTE LEGAL:	Alfonso Vega Albino	
NIT:	901.210.813-0	
SUPERVISOR:	Favio Emerson García Patiño	7 de enero de 2020
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES:		
ADICIONAL N°1 EN PLAZO:	16 de julio de 2019	Dos (2) meses
ADICIONAL N°2 EN PLAZO Y VALOR:	11 de septiembre de 2019	Dos (2) meses $ 137.547.340,00
VALOR TOTAL CON ADICIONALES:	$ 885.376.065,00	
PLAZO TOTAL CON ADICIONALES:	Quince (15) meses	
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de diciembre de 2019	
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS:		
RECIBO PARCIAL N°. 1	27 de noviembre de 2018	$ 94.697.551,45
RECIBO PARCIAL N°. 2	04 de abril de 2019	$ 70.131.377,83
RECIBO PARCIAL N°. 3	22 de abril de 2019	$ 101.697.228,31
RECIBO PARCIAL N°. 4	15 de mayo de 2019	$ 46.103.640,89
RECIBO PARCIAL N°. 5	21 de mayo de 2019	$ 43.411.457,48
RECIBO PARCIAL N°. 6	15 de julio de 2019	$ 38.296.309,00

RECIBO PARCIAL N°. 7	29 de julio de 2019	$ 33.584.988,04
RECIBO PARCIAL N°. 8	25 de septiembre de 2019	$ 84.063.426,97
RECIBO PARCIAL N°. 9	25 de noviembre de 2019	$ 53.776.363,62
RECIBO PARCIAL N°. 10	05 de diciembre de 2019	$ 132.434.551,80
TOTAL:	87,62%	$ 698.196.895,39
CONTRATO RELACIONADO:	Contrato de Obra N° 084 de 2018	

En Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de febrero de 2020, se reunieron, FAVIO EMERSON GARCÍA PATIÑO, en calidad de Supervisor y/o Interventor de la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P, en adelante ESANT S.A. E.S.P y ALFONSO VEGA ALBINO, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA PLAN MAESTRO GÜEPSA, como Interventor, con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL, mediante la cual se dejará constancia del Recibo final, total y a satisfacción de las Obligaciones contraídas dentro del Contrato de Interventoría No. 178 de 2018, de acuerdo con las actividades y cantidades que se relacionan en el Anexo N° 1 que hace parte integral de la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 10 de septiembre de 2018 la ESANT suscribió el Contrato de Interventoría No. 178 de 2018, con la firma CONSORCIO INTERVENTORÍA PLAN MAESTRO GÜEPSA cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que el día 25 de septiembre de 2018 se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

3. Que el día 27 del mes de noviembre de 2018, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 94.697.551,45 por el periodo comprendo del 25 de septiembre de 2018 al 24 de noviembre de 2018.

4. Que el día 04 del mes de abril de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 2 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 70.131.377,83 por el periodo comprendo del 25 de noviembre de 2018 al 24 de diciembre de 2018.

5. Que el día 22 del mes de abril de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 101.697.228,31 por el periodo comprendo del 25 de diciembre de 2018 al 24 de febrero de 2019.

6. Que el día 15 del mes de mayo de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 46.103.640,89 por el periodo comprendo del 25 de febrero de 2019 al 24 de marzo de 2019.

7. Que el día 21 del mes de mayo de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 5 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 43.411.457,48 por el periodo comprendo del 25 de marzo de 2019 al 24 de abril de 2019.

8. Que el día 15 del mes de julio de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 6 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 38.296.309,00 por un periodo comprendo del 25 de abril de 2019 al 24 de mayo de 2019.

9. Que el día 29 del mes de julio de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 7 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 33.584.988,04 por un periodo comprendo del 25 de mayo de 2019 al 24 de junio de 2019.

10. Que el día 25 del mes de septiembre de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 8 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 84.063.426,97 por el periodo comprendo del 25 de junio de 2019 al 24 de agosto de 2019.

11. Que el día 25 del mes de noviembre de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 9 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 53.776.363,62 por el periodo comprendo del 25 de agosto de 2019 al 24 de septiembre de 2019.

12. Que el día 05 del mes de diciembre de 2019, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 10 del Contrato de Interventoría, por un valor de $ 132.434.551,80 por el periodo comprendo del 25 de septiembre de 2019 al 24 de noviembre de 2019.

13. Que el día 26 del mes de diciembre de 2019, se suscribió acta de terminación del Contrato de Interventoría No. 178 de 2018, donde se deja constancia que se encuentra pendiente la realización de la visita final de obra y con ello el acta de recibo total a satisfacción por parte de la ESANT S.A ESP de la obra cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE

ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, conforme con las condiciones contractuales.

14. Que el día 27 del mes de diciembre de 2019 el CONSORCIO INTERVENTORÍA PLAN MAESTRO GÜEPSA, hizo entrega formal a satisfacción del contrato de obra No. 084 de 2018.

15. Que el porcentaje de ejecución del total del contrato de interventoría fue del 100.00%, lo cual se evidencia en el Anexo No. 1.

I- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION:

VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 885.376.065,00
VALOR SIN EJECUTAR	$ 0,00

AMORTIZACION ANTICIPO:

ANTICIPO AMORTIZADO	N. A.
ANTICIPO POR AMORTIZAR	N. A.

II- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

Valor ejecutado en la presente Acta	$ 109.601.736,76
Menos aporte de (el mano de obra)	$ 0,00
Menos saldo amortización anticipo	$ 0,00
Más valor de retención Acta Parcial N° 1 *	$ 10.521.950,16
Más valor de retención Acta Parcial N° 2 *	$ 7.792.375,32
Más valor de retención Acta Parcial N° 3 *	$ 11.299.692,04
Más valor de retención Acta Parcial N° 4 *	$ 5.122.626,77
Más valor de retención Acta Parcial N° 5 *	$ 4.823.495,28
Más valor de retención Acta Parcial N° 6 *	$ 4.255.145,45
Más valor de retención Acta Parcial N° 7 *	$ 3.731.665,34
Más valor de retención Acta Parcial N° 8 *	$ 9.340.380,78
Más valor de retención Acta Parcial N° 9 *	$ 5.975.151,51
Más valor de retención Acta Parcial N° 10 *	$ 14.714.950,20
Valor a pagar en la presente acta	**$ 187.179.169,61**

* Conforme a las condiciones de pago del contrato.

SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 187.179.169,61)

El contratista se obliga a realizar los trámites de Actualización de las Garantías constituidas mediante Póliza de Seguros No N° 410-47-994000026295 expedida por la Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta, so pena de incurrir en las sanciones contractual y legalmente establecidas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA

ALFONSO VEGA ALBINO
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA
PLAN MAESTRO GÜEPSA
INTERVENTOR

SUPERVISOR

Vo. Bo. FAVIO EMERSON GARCÍA PATIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
No. 178 de 2018
ESANT S.A. ESP

Elaboró:	Ing. Alix Dayanna Pérez	Residente de Interventoría
Revisó:	Ing. Alfonso Vega Albino	Director de Interventoría
	Ing. Amparo Rodríguez Ordoñez	Supervisor de Apoyo ESANT

Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. | Gestor PAP-PDA Santander

ANEXO N° 1 AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 178 DE 2018

OBJETO : INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE GÜEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR INICIAL: $ 747.828.725,00 VALOR ADICIONAL: $ 137.547.340,00 VALOR TOTAL: $ 885.376.065,00

AVANCE ACUMULADO 100,00%

AVANCE CONTRATO 12,35%

		CONDICIONES INICIALES				ADICIONAL			VALOR TOTAL CON ADICIONAL	ACTA FINAL		ACUMULADO	
CANTIDAD	DESCRIPCION	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	%DEDICACION	VALOR PARCIAL	MESES	%DEDICACION	VALOR PARCIAL		% DE AVANCE	V/R TOTAL	% DE AVANCE	V/R TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL													
	Personal Profesional:												
1	Director de Interventoria	$ 4.250.000,00	11	50%	$ 23.375.000,00	2	50%	4.250.000,00	$ 27.625.000,00	12,35%	$ 3.384.700,00	100,00%	$ 27.625.000,00
1	Residente de Interventoria	$ 7.600.000,00	11	100%	$ 30.800.000,00	2	100%	5.600.000,00	$ 36.400.000,00	12,35%	$ 4.459.820,00	100,00%	$ 36.400.000,00
1	Auxiliar de Ingenieria	$ 2.200.000,00	10	100%	$ 22.000.000,00	2	30%	1.320.000,00	$ 23.320.000,00	12,35%	$ 951.016,00	100,00%	$ 23.320.000,00
1	Asesor Ambiental	$ 2.750.000,00	10	30%	$ 8.250.000,00	2	30%	1.650.000,00	$ 9.900.000,00	12,35%	$ 1.319.670,00	100,00%	$ 9.900.000,00
1	Asesor Geotecnia	$ 2.750.000,00	10	30%	$ 8.250.000,00	2	30%	1.650.000,00	$ 9.900.000,00	12,35%	$ 1.319.670,00	100,00%	$ 9.900.000,00
1	Asesor SISO	$ 2.750.000,00	10	30%	$ 8.250.000,00	2	30%	1.650.000,00	$ 9.900.000,00	12,35%	$ 1.319.670,00	100,00%	$ 9.900.000,00
1	Inspector	$ 1.650.000,00	10	100%	$ 16.500.000,00	2	100%	3.300.000,00	$ 19.800.000,00	12,35%	$ 2.639.340,00	100,00%	$ 19.800.000,00
1	Trabajador Social	$ 2.750.000,00	10	30%	$ 8.250.000,00	2	30%	1.650.000,00	$ 9.900.000,00	12,35%	$ 1.319.670,00	100,00%	$ 9.900.000,00
				Subtotal Costos Directos de Personal	$ 125.675.000			21.070.000,00	146.745.000,00		16.713.576,00		146.745.000,00
				Factor Multiplicador	2,30			2,30	2,30		2,30		2,30
				Total Costos de Personal	$ 289.052.500			48.461.000,00	337.513.500,00		38.441.224,80		$ 337.513.500,00
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TIEMPO UTILIZACION (MESES)	VALOR PARCIAL	COSTO	TIEMPO UTILIZACION (MESES)	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL CON ADICIONAL	% DE AVANCE	V/R TOTAL	% DE AVANCE	V/R TOTAL
COSTOS INDIRECTO													
1	Costos administrativos, edición de informes (incluye Planos, Papeleria, Fotografias, Cds, Grabaciones, Reproducciones, Etc) Nota: El informe mensual corresponde a la ejecución del contrato objeto de la Interventoria.	mes	$ 2.500.000,00	11	$ 27.500.000,00	$ 2.500.000,00	2	5.000.000,00	$ 32.500.000,00	12,35%	$ 3.982.000,00	100,00%	$ 32.500.000,00
1	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, socializaciones, videos, etc.)	mes	$ 1.200.000,00	10	$ 12.000.000,00	$ 1.200.000,00	2	2.400.000,00	$ 14.400.000,00	12,35%	$ 1.919.520,00	100,00%	$ 14.400.000,00
1	Alquiler de Oficina Campamento (Incl. Servicios Públicos)	mes	$ 2.500.000,00	10	$ 25.000.000,00	$ 2.500.000,00	2	5.000.000,00	$ 30.000.000,00	12,35%	$ 3.930.000,00	100,00%	$ 30.000.000,00
1	Ensayos de Laboratorio de suelos, pavimentos y concretos (Incluye laboratorista)	mes	$ 1.500.000,00	10	$ 15.000.000,00	$ 1.500.000,00	2	3.000.000,00	$ 18.000.000,00	12,35%	$ 2.333.400,00	100,00%	$ 18.000.000,00
1	Comisión de topografia (Incluye Topógrafo y cadenero 1 y 2)	mes	$ 8.500.000,00	10	$ 85.000.000,00	$ 8.500.000,00	2	17.000.000,00	$ 102.000.000,00	12,35%	$ 13.556.600,00	100,00%	$ 102.000.000,00
1	Trasporte y Viaticos	mes	$ 6.175.000,00	10	$ 61.750.000,00	$ 6.175.000,00	2	12.350.000,00	$ 74.100.000,00	12,35%	$ 9.877.530,00	100,00%	$ 74.100.000,00
				Subtotal Costos Directos de Personal	$ 226.250.000			44.750.000,00	271.000.000,00		$ 35.774.050,00		$ 271.000.000,00
				Factor Multiplicador	1,50			1,50	1,50		$ 1,50		1,50
				Total Costos de Personal	$ 339.375.000			67.125.000,00	406.500.000,00		$ 53.661.075,00		$ 406.500.000,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + COSTOS INDIRECTOS	$ 628.427.500			115.586.000,00	744.013.500,00		$ 92.102.259,80		$ 744.013.500,00
				IVA 19%	$ 119.401.225			21.561.340,00	141.362.565,00		$ 17.459.435,95		$ 141.362.565,00
				VALOR TOTAL	$ 747.828.725			137.547.340,00	885.376.065,00		$ 109.601.735,76		$ 885.376.065,00
				RETENCION ACTAS PARCIALES 1 A 10	10%						$ 77.577.432,85		
				TOTAL A PAGAR							$ 187.179.169,61		

ALFONSO VEGA RUEDA
DIRECTOR INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERVENTORIA PLAN MAESTRO GUEPSA

FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
SUPERVISOR
ESANT S A E S P.

AMPARO RODRIGUEZ DOMINGUEZ
PROFESIONAL DE APOYO A SUPERVISION
ESANT S A E S P.

CONSTRUINGENIERIA

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901. 053.614-6
Calle 15 No. 22 -02 Torre 6 Oficina 422
construingenieriadecolombiasas@gmail.com
307-8456305

Girón, 9 de junio de 2025

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación Invitación No. DP-CD-160-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION OPTIMIZACION ALCANTARILLADO COMBINADO Y PLUVIAL BARRIO SAN CRISTOBAL ENTRE CRAS 16 Y 19 CON CALLES 3A Y 5D M/PIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".

Yo ANDREA KARINA QUINTERO ORTIZ, identificada con CC 1.091.665.386 de Ocaña, Ingeniera Civil especialista, me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo con una disponibilidad del 100% para desempeñar funciones en el cargo de **Residente de Interventoría** del proyecto de la referencia.

Atentamente,

ANDREA KARINA QUINTERO ORTIZ
C.C. 1.091.665.386 de Ocaña
TP. 54202-362017 NTS

ANDREA KARINA QUINTERO ORTIZ

Ingeniera Civil Especialista

	316 4182848		Andreaq_9b@hotmail.com		Bucaramanga

EDUCACIÓN

Junio 2017	**INGENIERA CIVIL**
Ocaña	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Septiembre 2024	**MAGISTER EN RECURSOS HÍDRICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**
Bucaramanga	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Diciembre 2020 – Diciembre 2021	CONSORCIO INTERZAPATOCA
Bucaramanga	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA INTERVENTORIA PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO FASE I DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ANDREA KARINA QUINTERO ORTIZ
C.C. 1.091.665.386 de Ocaña
TP. 54202-362017 NTS

REPUBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
54202-362017 NTS
Fecha de Expedición: **30/06/2017**

Nombre:
ANDREA KARINA
QUINTERO ORTIZ

Identificación:
C.C. 1091665386

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER-OCAÑA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.665.386
QUINTERO ORTIZ

APELLIDOS

ANDREA KARINA

NOMBRES

Andrea Karina Quintero

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1991

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

07-ABR-2009 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2506100-00184713-F-1091665386-20091010 0017021942A 1 27362530

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3655231

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANDREA KARINA QUINTERO ORTIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1091665386, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-362017 desde el 30 de Junio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 816.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962, de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Andrea Karina Quintero Ortiz

C.C. No. 1.091.665.356 expedida en Ocaña - N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a 09 de Junio de 2017

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 10 ACTA 4612 FOLIO 226

REGISTRO No. 4612

Universidad
Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia

FOLIO No. 226

ACTA DE GRADO No. 4612

En la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 09 de junio de 2017, se reunieron en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional de Ocaña, la Doctora CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ, Rectora de la Universidad, el Director de la Seccional de Ocaña, Magister EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ, y el Magister ROMEL JESÚS GALLARDO AMAYA, Decano (E) de la Facultad de Ingenierías, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO CIVIL

a

ANDREA KARINA QUINTERO ORTIZ

Quien previamente se identificó con la cédula de ciudadanía 1091665386 expedida en OCAÑA, NORTE DE SANTANDER y su código estudiantil 170471, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudios tomó y presentó el trabajo de grado "DISEÑO DE UN SISTEMA DE RIEGO CON RESERVORIO COMO ALTERNATIVA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS EN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA." al cual le fue otorgado la calificación de MERITORIA por el jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución No. 2909 del 21 de julio de 2005 del Ministerio de Educacion Nacional para expedir el título respectivo.

La señora Rectora tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ÉTICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace entrega del Diploma de

INGENIERO CIVIL

No. 0009361 a ANDREA KARINA QUINTERO ORTIZ
El cual queda registrado bajo el No. 4612

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

RECTORA DIRECTOR SECCIONAL DECANO (E)

La Universidad Industrial de Santander

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Andrea Karina Quintero Ortiz

cédula de ciudadanía N° 1.091.665.386 expedida en Ocaña

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Magíster en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental

En testimonio de ello, se firma y se le entrega el presente Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el 17 de septiembre del año 2024

Registrado al folio 565 Libro 14-W Diplomas de Grado

Rector

Sonia Pimón Duán
Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia.

104770

THOMAS GREEN & SONS

Powered by CamScanner

CONSORCIO INTERZAPATOCA
NIT. 901350199-9

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal del **CONSORCIO INTERZAPATOCA** identificado con NIT 901350199 - 9, certifica que la ingeniera **ANDREA KARINA QUINTERO ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1091665386 de Ocaña, laboró con nuestra entidad desde el día 01 de diciembre de 2020, hasta el 10 de diciembre de 2021 en el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**.

El trabajador ejecutó todas las actividades relacionadas a su cargo durante el desarrollo del contrato No. 2622-19 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO FASE I DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Entidad contratante: Gobernación de Santander
Fecha inicial: 01/12/2020
Fecha de terminación: 10/12/2021
Valor final del contrato: $542.511.480

Para constancia, se firma a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga a los 09 días del mes de enero de 2022.

Cordialmente

ALFONSO VEGA ALBINO
Representante Legal

CALLE 31 A # 26 -15 OFICINA 801
CENTRO EMPRESARIAL LA FLORIDA
6793211

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:		Interventoría		
CONTRATO No. Y FECHA:		No. 2622	FECHA: 26 de diciembre del 2019	
OBJETO:		Interventoría para la optimización y el mejoramiento del sistema de alcantarillado combinado fase 1 del casco urbano del municipio de Zapatoca		
CONTRATISTA:		CONSORCIO INTERZAPATOCA R/L. Alfonso Vega Albino CC: 91.497.873 de Bucaramanga		
Nit o C.C. No.		901.350.199-6		
VALOR INICIAL:		$ 479.800.860,oo		
VALOR ADICIONAL:		$ 62.710.620,oo		
ANTICIPO INICIAL ( ):				
ANTICIPO ADICIONAL ( ):				
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL				
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.				
PLAZO INICIAL:		Ocho (8) meses		
PLAZO ADICIONAL 01:		Un (1) mes		01/07/2021
PLAZO ADICIONAL 02:		Quince (15) Días		30/07/2021
PLAZO ADICIONAL Y VALOR No. 03		Dos meses y quince días (2.5) Meses	$62.710.620,oo	15/09/2021
PORCENTAJE DE EJECUCION:		99.37%		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:		Nombre del interventor		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR		Nit. o Cédula del Interventor		
SUPERVISOR:		César Augusto Rueda Pinilla Acto administrativo del dos (2) de enero de 2020		
FECHA DE INICIACION:		01-12-2020		
ACTA DE SUSPENSION	N° 01	16/11/2021		
ACTA DE REINICIACION	N° 01	27/11/2021		
FECHA DE TERMINACION:		10-12-2021		
MUNICIPIO:		Zapatoca		
OFICINA GESTORA:		Secretaría de Infraestructura		

En Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022) se reunieron, **JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO**, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento y **ALFONSO VEGA ALBINO**, quien comparece como Representante Legal del **CONSORCIO INTERZAPATOCA**, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y el Consorcio Interzapatoca se celebró el contrato No. 2622 del 26 de diciembre de 2019, cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO FASE I DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que las actividades correspondientes a la ejecución física, administrativa, técnica y de toda índole relacionadas con el proyecto fueron llevadas a cabo en su totalidad con la aprobación de la supervisión por parte del Departamento

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de Recibo No. 12 y Final suscrita el día veintiuno (21) del mes de febrero de 2022.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 539.085.522 equivalente al 99,37% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 479.800.860,oo	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 62.710.620,oo	
ANTICIPO INICIAL		$ 0,oo
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0,oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 01		$ 59.699.920,oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 02		$ 59.699.920,oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 03		$ 59.699.920,oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 04		$ 59.699.920,oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 05		$ 59.699.920,oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 06		$ 59.699.920,oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 07		$ 59.699.920,oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 08		$ 29.551.460,oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 09		$ 19.700.974,oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 10		$ 22.267.120,oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 11		$ 24.833.264,oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO No. 12 y FINAL		$ 24.833.264,oo
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 3.425.958,oo
SUMAS IGUALES	**$ 542.511.480,oo**	**$ 542.511.480,oo**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DD MM AAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
21004859	06/05/2021	ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 01	$ 59.699.920,oo	Asignaciones directas (20% del SGR)
21007002	21/06/2021	ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 02	$ 59.699.920,oo	Asignaciones directas (20% del SGR)
21007003	21/06/2021	ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 03	$ 59.699.920,oo	Asignaciones directas (20% del SGR)
21009967	06/08/2021	ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 04	$ 59.699.920,oo	Asignaciones directas (20% del SGR)
21012885	17/09/2021	ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 05	$ 59.699.920,oo	Asignaciones directas (20% del SGR)
21016693	16/11/2021	ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 06	$ 59.699.920,oo	Asignaciones directas (20% del SGR)
21016692	16/11/2021	ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 07	$ 59.699.920,oo	Asignaciones directas (20% del SGR)
21020797	29/12/2021	ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 08	$ 29.551.460,oo	Asignaciones directas (20% del SGR)

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DD MM AAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
21020975	30/12/2021	ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 09	$ 19.700.974,oo	Asignaciones directas (20% del SGR)
22006769	05/04/2022	ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 10	$ 22.267.120,oo	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
		ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 11	$ 24.833.264,oo	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
		ACTA DE RECIBO No. 12 y FINAL	$ 15.610.236,oo	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
		ACTA DE RECIBO No. 12 y FINAL	$ 9.223.028,oo	Asignaciones directas (20% del SGR)

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
TOTAL			

9. Que el día diecinueve (19) del mes de mayo de 2022 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
96-44-101151190	Cumplimiento del contrato	01/12/2020	10/04/2022
96-44-101151190	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01/12/2020	10/12/2024
96-44-101151190	Calidad del servicio	21/02/2022	21/02/2027

10. Que durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el alcantarillado objeto de este contrato fue entregado al municipio de Zapatoca mediante acta de entrega suscrita el día ocho (8) del mes de junio de 2022 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. 2622 de 2019, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato éste declara:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectúe el último desembolso, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($ 49.666.528,oo)** correspondiente al pago de las Actas de Recibo No. 11 y No. 12 y Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 2622 de 2019, comprometiéndose la Secretaria de Infraestructura Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago de las actas de que trata el numeral anterior, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

CÉSAR AUGUSTO RUEDA PINILLA
Supervisor
Secretaría de Infraestructura

ALFONSO VEGA ALBINO
R. L. Consorcio Barzapatoca
Contratista

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura
Departamento de Santander

Proyectó: César Augusto Rueda Pinilla

Bucaramanga, 9 de agosto de 2022

Doctora
NANCY LILIANA NAVAS FERREIRA
Directora Administrativa Oficina de Contratación
Presente

Doctor
CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo
Oficina encargada da SECOP Departamento
Presente

Referencia: **ENVÍO DOCUMENTOS CONTRATO No. 2622 DE 2019**

De manera atenta remito a su despacho documentos del contrato de la referencia, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO FASE I DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEPARTAMENTO DE SANTANDER** para su digitalización y archivo.

- Informe ejecutivo de interventoría del 1° de octubre al 31 de octubre de 2021.
- Informe ejecutivo de interventoría del 1° de noviembre al 16 de noviembre y del 27 de noviembre al 30 de noviembre de 2021.
- Informe ejecutivo de interventoría del 1° de diciembre al 10 de diciembre de 2021.
- Informe de supervisión del acta del recibo parcial No.11.
- Informe de supervisión del acta del recibo parcial No.12 y final.
- Acta de entrega al municipio de Zapatoca.
- Factura No. INTZ-16 del acta de recibo parcial No.11.
- Acta aclaratoria al acta de recibo de obra No. 12 y final.
- Acta de liquidación de mutuo acuerdo.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO RUEDA PINILLA
Supervisor Contrato No. 2622-19
Profesional Universitario-Dirección de Aguas y Saneamiento Básico

Anexo: quinientos veintitrés (523) folios

CONSTRUINGENIERIA

PROFESIONAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL

CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901. 053.614-0
Cra. 15 No. 22 -02 Torre 6 Oficina 422
construingenieriadecolombiasas@gmail.com
307-6456305

Girón, 9 de junio de 2025

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación Invitación No. DP-CD-160-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION OPTIMIZACION ALCANTARILLADO COMBINADO Y PLUVIAL BARRIO SAN CRISTOBAL ENTRE CRAS 16 Y 19 CON CALLES 3A Y 5D M/PIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".

Yo DIANA MARCELA ORTIZ HERNANDEZ, identificada con CC 1.053.333.300 de Chiquinquirá, Administradora en Salud Ocupacional, me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo con una disponibilidad del 40% para desempeñar funciones en el cargo de **Profesional en Seguridad Ocupacional (HESQ)** del proyecto de la referencia.

Atentamente,

DIANA MARCELA ORTIZ HERNANDEZ
C.C. 1.053.333.300 de Chiquinquirá
Resolución 8346 de 2018

DIANA MARCELA ORTIZ HERNANDEZ

Profesional en Salud Ocupacional

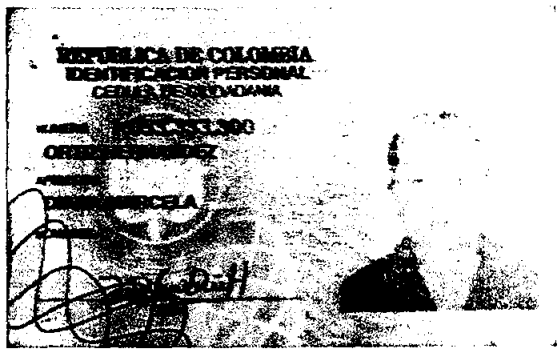
	313 8426988		d.ortiz.h@gmail.com		Girón

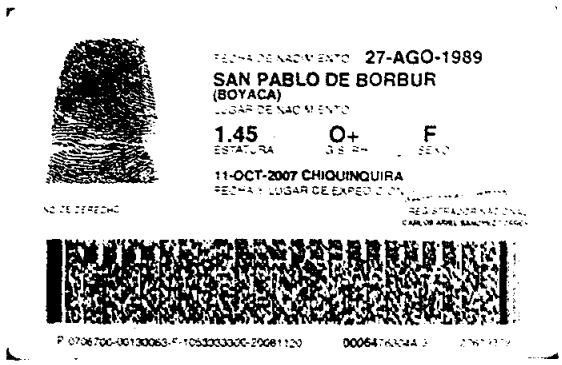
EDUCACIÓN

Junio 2018	**Administradora en Salud Ocupacional**
Bucaramanga	UNIMINUTO

EXPERIENCIA PROFESIONAL

DIANA MARCELA ORTIZ HERNANDEZ
C.C. 1.053.333.300 de Chiquinquirá
Resolución 8346 de 2018





FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1989
SAN PABLO DE BORBUR
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

11-OCT-2007 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NUIP

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P 0706700-00130063-F-1053333300-20081120 0006476304A 2

Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACION	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00 - - 8346 **DE 2018**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **DIANA MARCELA ORTIZ HERNANDEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1053333300 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **DIANA MARCELA ORTIZ HERNANDEZ**, ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1053333300, en las áreas de Administración en Salud Ocupacional en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 05 JUN 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Mónica Romero Salazar – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S O G C

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Diana Marcela Ortiz Hernandez

CC No. 1.053.333.300

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

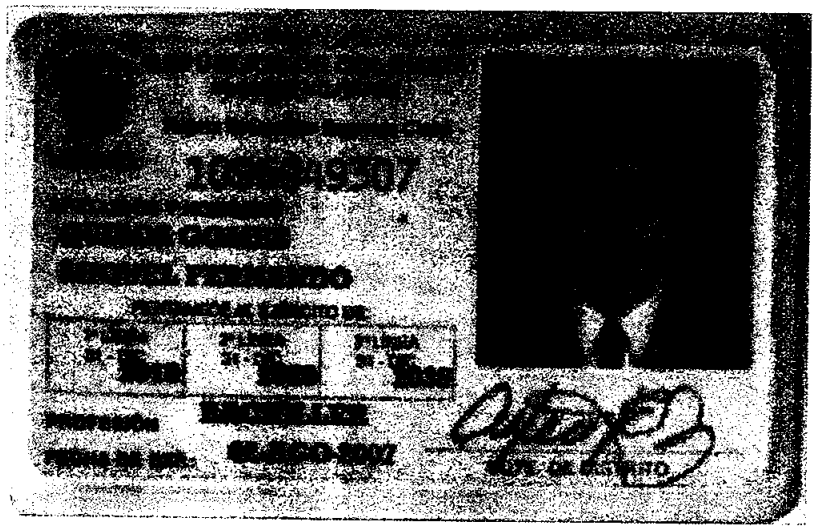
República de Colombia

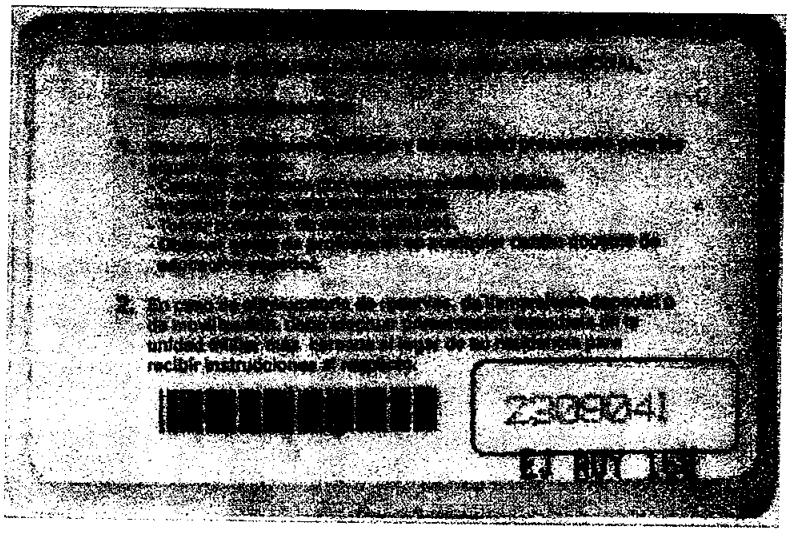
Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 81 del Libro de Registro No. 308
Bucaramanga, 26 de abril de 2018
No. 70416

CONSTRUINGENIERIA

LIBRETA MILITAR




2308041

CONSTRUINGENIERIA

INSCRIPCIÓN DEL BANCO DE PROPONENTES

CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901. 953.614-8
9 D [illegible] 22 -32 Torre 6 Oficina 422
construingenieriacolombiasas@gmail.com
607-6456805

Piedecuestana

Buscar

ENTIDAD SERVICIOS GESTIÓN ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARTICIPA

INSCRIPCION DE PROPONENTES PERSONAS JURIDICAS

Inscripción de Proponentes de Personas Jurídicas

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ha recibido su información
a partir de este momento usted hace parte del Banco de Proponentes de la entidad